



Concordancia OFS “Del Evangelio a la vida y de la vida al Evangelio”



Presentación

El presente trabajo tiene como finalidad el poder leer nuestra Regla de la Orden Franciscana Seglar, desde la fuentes . Se pueden entender como fuentes el Evangelio y los escritos de San Francisco.

En el Evangelio encontramos al igual que San Francisco la inspiración de su forma de vida , lo que queda manifestado en sus escritos que también citamos.

Lo anterior se acompaña con citas del Catecismo de la Iglesia Católica, que nos ayuda de forma actual a ver la mirada de la Iglesia respecto a ciertos temas de la vivencia de nuestra fe.

La presente concordancia entre la Regla y las Constituciones Generales OFS con los textos del Evangelio de los escritos de San Francisco y del Catecismo sugeridos, son un modesto intento de ayudar que en nuestra reflexión fraterna no perdamos la oportunidad de mirar la vida propia y de la fraternidad, no solo con una mirada puramente legislativa, sino entendiendo el espíritu de nuestra legislación que tiene la persona de Jesús como fuente de inspiración real y concreta.

Muchas veces existe el peligro de transformar nuestra legislación solo en un látigo de castigo, eliminando su sentido más profundo, que es el sentido de dar vida practica a la opción franciscana Seglar.

San Francisco en la VII admonición nos exhorta a no solo vivir de la letra sino del espíritu.

“La letra mata, pero el espíritu vivifica. Son matados por la letra aquellos que únicamente desean saber las palabras solas, para ser tenidos por más sabios entre los otros y poder adquirir grandes riquezas que dar a consanguíneos y amigos. Y son matados por la letra aquellos religiosos que no quieren seguir el espíritu de la divina letra, sino que desean más bien saber únicamente las palabras e interpretarlas para los otros. Y son vivificados por el espíritu de la divina letra aquellos que no atribuyen al cuerpo toda la letra que saben y desean saber, sino que, con la palabra y el ejemplo, la devuelven al altísimo Señor Dios, de quien es todo bien.”

Este humilde trabajo nos ayude a reflexionar sobre nuestra opción franciscana y entender que la ley más importante es la ley inspirada en el Amor que al final nos hace libres como San Francisco.

Hno. Alonso Acevedo ofs

Pentecostés 2013

CAPÍTULO I
IDENTIDAD DE LA OFS
ART 1-3 REGLA OFS

El capítulo I de la Regla con su 3 artículos nos ofrecen un visión de la identidad de la Orden Franciscana Seglar (OFS) la que se acompañan con textos del Evangelio citados por el mismo San Francisco en su carta a todos los fieles del año 1221, carta conocida como documento inspiracional y fundante de la forma de vida de los miembros de la OFS.

JESÚS NOS INVITA...

Juan 17, 20 -26

No ruego solamente por ellos, sino también por los que, gracias a su palabra, creerán en mí. Que todos sean uno: como tú, Padre, estás en mí y yo en ti, que también ellos estén en nosotros, para que el mundo crea que tú me enviaste.

Yo les he dado la gloria que tú me diste, para que sean uno, como nosotros somos uno –yo en ellos y tú en mí–para que sean perfectamente uno y el mundo conozca que tú me has enviado, y que los has amado a ellos como me amaste a mí.

Padre, quiero que los que tú me diste estén conmigo donde yo esté, para que contemplen la gloria que me has dado, porque ya me amabas antes de la creación del mundo.

Padre justo, el mundo no te ha conocido, pero yo te conocí, y ellos reconocieron que tú me enviaste. Les di a conocer tu Nombre, y se lo seguiré dando a conocer, para que el amor con que tú me amaste esté en ellos, y yo también esté en ellos".

SAN FRANCISCO NOS INVITA...

CARTA A TODOS LOS FIELES , SAN FRANCISCO DE ASÍS

En el nombre del Señor

De los que hacen penitencia

Todos aquellos que aman al Señor con todo el corazón, con toda el alma y la mente y con todas us fuerzas (cf. Mc 12,30), y aman a sus prójimos como a sí mismos (cf. Mt. 22, 39), y aborrecen sus cuerpos con sus vicios y pecados, y reciben el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo, y hacen frutos dignos de penitencia: - oh, cuán dichosos y benditos son aquellos y aquellas que practican estas cosas y perseveran en ellas! Porque se posará sobre ellos el Espíritu del Señor (cf. Is 11,2) y hará de ellos habitación y morada (cf. Jn 14, 23), y son hijos del Padre celestial (cf. Mt 5, 45), cuyas obras realizan, y son esposos, hermanos y madres de nuestro Señor Jesucristo (cf. Mt 12, 50).

Somos esposos cuando el alma fiel se une, por el Espíritu Santo, a nuestro Señor Jesucristo. Le somos hermanos cuando cumplimos la voluntad del Padre, que está en los cielos (cf. Mt 12, 50); madres, cuando lo llevamos en el corazón y en nuestro cuerpo (cf. ICor 6, 20) por el amor divino y por una conciencia pura y sincera; y lo damos a luz por las obras santas, que deben ser luz para ejemplo de otros (cf. Mt 5, 16).

- Oh, cuán glorioso es tener en el cielo un padre santo y grande! - Oh, cuán santo es tener un tal esposo, consolador, hermoso y admirable! - Oh, cuán santo y cuán amado es tener un tal hermano y un tal hijo, agradable, humilde, pacífico, dulce, amable y más que todas las cosas deseable, nuestro Señor Jesucristo! El que dio su vida (cf. Jn 10, 15) y oró así al Padre: Padre santo guarda en tu nombre (Jn 17,11) a los que me diste en el mundo: tuyos eran y me los diste en el mundo: tuyos eran y me los diste a mí (Jn 17, 6). Y las palabras que me diste, a ellos las di; y ellos las recibieron y creyeron verdaderamente que salí de ti y conocieron que tú me enviaste (Jn 17, 8). Ruego por ellos y no por el mundo (Jn 17, 9). Bendícelos y conságralos (Jn 17, 7); también yo me consagro a mí mismo por ellos (Jn 17, 9). No ruego solamente por ellos, sino por los que han de creer en mí por su palabra (Jn 17,20), para que sean consagrados en la unidad (Jn 17, 23), como también nosotros (Jn 17, 11). Y quiero, Padre, que donde yo estoy, también ellos estén conmigo, para que vean mi gloria (Jn 17, 24) en tu reino (Mt 20, 21). Amén.

De los que no hacen penitencia

Pero, en cambio, aquellos y aquellas que no llevan vida en penitencia, y no reciben el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo, y ponen por obras vicios y pecados y caminan tras la mala concupiscencia y los malos deseos de su carne y no guardan lo que prometieron al Señor, sirven corporalmente al mundo con los deseos carnales y con los afanes del siglo y con las preocupaciones de esta vida apresados por el diablo, cuyos hijos son y cuyas obras hacen (cf. Jn 8, 41), son unos ciegos, pues no ven a quien es la luz verdadera, nuestro Señor Jesucristo.

No tienen sabiduría espiritual, porque no tienen al Hijo de Dios, que es la verdadera sabiduría del Padre; de ellos se dice: Su sabiduría ha sido devorada (Sal 106, 27) y : Malditos los que se apartan de sus mandamientos (Sal 118, 21). Ven y conocen, saben y practican el mal, y a sabiendas pierden sus almas. Mirad, ciegos, estáis engañados por vuestros enemigos: la carne, el mundo y el diablo; porque el cuerpo le es dulce cometer el pecado y amargo servir a Dios; pues todos los vicios y pecados, del corazón del hombre salen y proceden, como dice el Señor en el Evangelio (cf, Mc 7, 21).

Y nada tenéis en este siglo ni en el futuro. Pensáis poseer por mucho tiempo las vanidades de este siglo, pero estáis engañados; porque vendrán el día y la hora que no pensáis, desconocéis e ignoráis; se enferma el cuerpo, se acerca la muerte, y se muere así con muerte amarga.

Y donde sea, cuando sea y como sea que muere el hombre en pecado mortal sin penitencia y sin satisfacción, si, pudiendo satisfacer, no satisface, arrebató el diablo el alma de su cuerpo con tanta angustia y tribulación, que nadie las puede conocer, sino el que las padece.

Y todos los talentos y el poder, la ciencia y la sabiduría que creían tener, les serán arrebatados (cf. Lc 8, 18; Mc 4, 24).

Y legan a los parientes y amigos su herencia; y éstos, tomándola y repartiéndosela, dicen luego: Maldita sea su alma, pues pudo habernos dado y ganado más de lo que ganó.

El cuerpo se lo comen los gusanos, y así pierden cuerpo y alma en este breve siglo, e irán al infierno, donde serán atormentados sin fin.

A todos aquellos a quienes llegue esta carta, rogamos en la caridad que es Dios (cf. I Jn 4, 16), que acojan benignamente con amor divino las sobredichas y fragantes palabras de Nuestro Señor Jesucristo. Y los que no saben leer, háganselas leer con frecuencia, y reténganlas consigo con obras santas, hasta el fin, porque son espíritu y vida (cf. Jn 64). Y los que no hagan esto tendrán que dar cuenta en el día de juicio (cf. Mt 12, 36) ante el tribunal de nuestro Señor Jesucristo (cf. Rom 14, 10).

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art. 1

Entre las familias espirituales, suscitadas por el Espíritu Santo en la Iglesia, la familia Franciscana comprende a todos aquellos miembros del Pueblo de Dios, laicos, religiosos y sacerdotes, que se sienten llamados al seguimiento de Cristo, tras las huellas de San Francisco de Asís.

En maneras y formas diversas, pero en recíproca comunión vital, todos ellos se proponen hacer presente el carisma del común Seráfico Padre, en la vida y en la misión de la Iglesia.

Art.2

En el seno de dicha familia, tiene un puesto peculiar la Orden Franciscana Seglar, la cual se configura como una unión orgánica de todas las fraternidades católicas, esparcidas por el mundo entero y abiertas a todo grupo de fieles, en las cuales los hermanos y las hermanas, impulsados por el Espíritu a alcanzar la perfección de la caridad en su estado seglar, se comprometen con la Profesión a vivir el Evangelio a la manera de San Francisco con la ayuda de la presente Regla confirmada por la Iglesia.

Art.3

Esta Regla, después del «Memoriale propositi» (1221) y de las Reglas aprobadas por los Sumos Pontífices Nicolás IV y León XIII, adapta la Orden Franciscana Seglar a las exigencias y a las esperanzas de la santa Iglesia, en las nuevas condiciones de los tiempos. Su interpretación corresponde a la Santa Sede, más la aplicación será hecha por las Constituciones Generales y por los Estatutos particulares.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

ART. 98

1. Los franciscanos seculares traten de vivir en “recíproca comunión vital” con todos los miembros de la Familia Franciscana. Estén siempre dispuestos a promover y a participar en iniciativas comunes con los religiosos y las religiosas de la Primera, Segunda y Tercera Orden, con los Institutos seculares y con otros grupos eclesiales laicos que reconocen a San Francisco como modelo e inspirador, para

colaborar en la difusión del Evangelio, eliminar las causas de la marginación y servir la causa de la paz.

2. Deben cultivar un particular afecto, que se traduzca en iniciativas concretas de comunión fraterna, hacia las hermanas de vida contemplativa que, como Santa Clara de Asís, dan testimonio en la Iglesia y en el mundo, y de cuya mediación se esperan abundantes gracias para las Fraternidades y para las obras apostólicas.

ART. 99

1. Como parte viva del Pueblo de Dios e inspirándose en el Seráfico Padre, los franciscanos seculares, “unidos en plena comunión con el Papa y con los Obispos”, traten de conocer y profundizar la doctrina propuesta por el Magisterio de la Iglesia, a través de sus documentos más significativos, y estén atentos a la presencia del Espíritu Santo que vivifica la fe y la caridad del Pueblo de Dios. Colaboren en las iniciativas promovidas por la Santa Sede, de manera particular en aquellos campos en los que son llamados a trabajar en virtud de su vocación franciscana secolar.

2. La OFS, como asociación pública internacional, está unida con un vínculo particular al Romano Pontífice, del que ha obtenido la aprobación de la Regla y la confirmación de su misión en la Iglesia y en el mundo.

Art. 100

1. La vocación para “reconstruir” la Iglesia debe impulsar a los hermanos a amar y vivir sinceramente la comunión con la Iglesia particular, en la que desarrollan su vocación y realizan su compromiso apostólico, conscientes de que en la diócesis obra la Iglesia de Cristo

2. Los franciscanos seculares cumplan con esmero sus deberes hacia la Iglesia particular; participen en las actividades apostólicas y sociales existentes en la diócesis. Con espíritu de servicio, como Fraternidad OFS háganse presentes en la vida de la diócesis, dispuestos a colaborar con otros grupos eclesiales y a participar en los Consejos pastorales.

3. La fidelidad al propio carisma, franciscano y secolar, y al testimonio de sincera y abierta fraternidad, son su principal servicio a la Iglesia, que es comunidad de amor. Sean reconocidos en ésta por su “ser” del que emana su misión.

ART. 101

1. Los franciscanos seculares colaboren con los Obispos y sigan sus indicaciones, en cuanto moderadores del ministerio de la Palabra y de la Liturgia y coordinadores de las diversas formas de apostolado en la Iglesia particular

2. Las Fraternidades están sujetas a la vigilancia del Ordinario en cuanto ejercen su acción en las Iglesias particulares.

ART. 102

1. Las Fraternidades erigidas en una Iglesia parroquial intenten colaborar en la animación de la comunidad parroquial, en la liturgia y en las relaciones fraternas; inténgrense en la pastoral de conjunto, preferentemente en las actividades más afines con la tradición y la espiritualidad franciscana seglar.
2. En las parroquias confiadas a los religiosos franciscanos, las Fraternidades constituyen, en el ejercicio de una fecunda reciprocidad vital, la mediación y el testimonio seglar del carisma franciscano en la comunidad parroquial. Por lo tanto, unidos a los religiosos, cuiden la difusión del mensaje evangélico y del estilo de vida franciscano.

LA IGLESIA NOS INVITA... CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

La Iglesia, Templo del Espíritu Santo

797 Quod est spiritus noster, id est anima nostra, ad membra nostra, hoc est Spiritus Sanctus ad membra Christi, ad corpus Christi, quod est Ecclesia ("Lo que nuestro espíritu, es decir, nuestra alma, es para nuestros miembros, eso mismo es el Espíritu Santo para los miembros de Cristo, para el Cuerpo de Cristo que es la Iglesia"; san Agustín, Sermo 268, 2). "A este Espíritu de Cristo, como a principio invisible, ha de atribuirse también el que todas las partes del cuerpo estén íntimamente unidas, tanto entre sí como con su excelsa Cabeza, puesto que está todo él en la Cabeza, todo en el Cuerpo, todo en cada uno de los miembros" (Pío XII: Mystici Corporis: DS 3808). El Espíritu Santo hace de la Iglesia "el Templo del Dios vivo" (2 Co 6, 16; cf. 1 Co 3, 16-17; Ef 2,21):

«En efecto, es a la misma Iglesia, a la que ha sido confiado el "don de Dios" [...] Es en ella donde se ha depositado la comunión con Cristo, es decir, el Espíritu Santo, arras de la incorruptibilidad, confirmación de nuestra fe y escala de nuestra ascensión hacia Dios [...] Porque allí donde está la Iglesia, allí está también el Espíritu de Dios; y allí donde está el Espíritu de Dios, está la Iglesia y toda gracia» (San Ireneo de Lyon, Adversus haereses, 3, 24, 1).

798 El Espíritu Santo es "el principio de toda acción vital y verdaderamente saludable en todas las partes del cuerpo" (Pío XII, Mystici Corporis: DS 3808). Actúa de múltiples maneras en la edificación de todo el cuerpo en la caridad (cf. Ef 4, 16): por la Palabra de Dios, "que tiene el poder de construir el edificio" (Hch 20, 32), por el Bautismo mediante el cual forma el Cuerpo de Cristo (cf. 1 Co 12, 13); por los sacramentos que hacen crecer y curan a los miembros de Cristo; por "la gracia concedida a los apóstoles" que "entre estos dones destaca" (LG 7), por las virtudes que hacen obrar según el bien, y por las múltiples gracias especiales [llamadas "carismas"] mediante las cuales los fieles quedan "preparados y dispuestos a asumir diversas tareas o ministerios que contribuyen a renovar y construir más y más la Iglesia" (LG 12; cf. AA 3).

Los carismas

799 Extraordinarios o sencillos y humildes, los carismas son gracias del Espíritu Santo, que tienen directa o indirectamente una utilidad eclesial; los carismas están

ordenados a la edificación de la Iglesia, al bien de los hombres y a las necesidades del mundo.

800 Los carismas se han de acoger con reconocimiento por el que los recibe, y también por todos los miembros de la Iglesia. En efecto, son una maravillosa riqueza de gracia para la vitalidad apostólica y para la santidad de todo el Cuerpo de Cristo; los carismas constituyen tal riqueza siempre que se trate de dones que provienen verdaderamente del Espíritu Santo y que se ejerzan de modo plenamente conforme a los impulsos auténticos de este mismo Espíritu, es decir, según la caridad, verdadera medida de los carismas (cf. 1 Co 13).

801 Por esta razón aparece siempre necesario el discernimiento de carismas. Ningún carisma dispensa de la referencia y de la sumisión a los pastores de la Iglesia. "A ellos compete especialmente no apagar el Espíritu, sino examinarlo todo y quedarse con lo bueno" (LG 12), a fin de que todos los carismas cooperen, en su diversidad y complementariedad, al "bien común".

CAPÍTULO II LA FORMA DE VIDA

El Capítulo II de la Regla de la OFS que esta titulado como “ forma de vida”, nos invita de forma concreta a vivir la espiritualidad de forma objetiva, la que acompañada con la lectura de las Constituciones Generales de la OFS, nos ayudan a poder tener opciones concretas con la Profesión.

Los texto del Evangelio que acompañan a los textos de San Francisco, nos llevan a mirar en las fuentes de nuestra espiritualidad las bases que le dan fuerza a nuestra opción franciscana.

DEL EVANGELIO A LA VIDA Y DE LA VIDA AL EVANGELIO (ART 4 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA... MATEO 5 13-16

Ustedes son la sal de la tierra. Pero si la sal pierde su sabor, ¿con qué se la volverá a salar? Ya no sirve para nada, sino para ser tirada y pisada por los hombres.

Ustedes son la luz del mundo. No se puede ocultar una ciudad situada en la cima de una montaña. Y no se enciende una lámpara para meterla debajo de un cajón, sino que se la pone sobre el candelero para que ilumine a todos los que están en la casa. Así debe brillar ante los ojos de los hombres la luz que hay en ustedes, a fin de que ellos vean sus buenas obras y glorifiquen al Padre que está en el cielo.

SAN FRANCISCO NOS INVITA...

Oración de la Carta de San Francisco a toda la Orden

Omnipotente, eterno, justo y misericordioso Dios, danos a nosotros, miserables, hacer por ti mismo lo que sabemos que tú quieres, y siempre querer lo que te place, para que, interiormente purificados, interiormente iluminados y abrasados por el fuego del Espíritu Santo, podamos seguir las huellas (cf. 1 Pe 2,21) de tu amado Hijo, nuestro Señor Jesucristo, y por sola tu gracia llegar a ti, Altísimo, que, en Trinidad perfecta y en simple Unidad, vives y reinas y eres glorificado, Dios omnipotente, por todos los siglos de los siglos. Amén.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art 4

La Regla y la vida de los Franciscanos seculares es ésta: guardar el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo siguiendo el ejemplo de San Francisco de Asís, que hizo de Cristo el inspirador y centro de su vida con Dios y con los hombres.

Cristo, don del amor del Padre, es el camino hacia Él, es la verdad en la cual nos introduce el Espíritu Santo, es la vida que Él ha venido a traer abundantemente.

Los Franciscanos seculares dedíquense asiduamente a la lectura del Evangelio, pasando del Evangelio a la vida y de la vida al Evangelio.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 8

1. Los franciscanos seculares se comprometen con la Profesión a vivir el Evangelio según la espiritualidad franciscana, en su condición secolar.

2. Intentan profundizar, a la luz de la fe, los valores y las opciones de la vida evangélica según la Regla de la OFS:

en un camino continuamente renovado de conversión y de formación;

atentos a las interpelaciones que llegan de la sociedad y de la realidad eclesial, "pasando del Evangelio a la vida y de la vida al Evangelio";

en la dimensión personal y comunitaria de este itinerario.

Art. 9

2.El franciscano secolar, comprometido a seguir el ejemplo y las enseñanzas de Cristo, dedíquese a un estudio personal y frecuente del Evangelio y de las Sagradas Escrituras. La Fraternidad y sus responsables promuevan el amor a la Palabra evangélica y ayuden a los hermanos a conocerla y a comprenderla, tal como la proclama la Iglesia, con la ayuda del Espíritu Santo.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Consagración y misión: anunciar al Rey que viene

931 Aquel que por el Bautismo fue consagrado a Dios, entregándose a Él como al sumamente amado, se consagra, de esta manera, aún más íntimamente al servicio divino y se entrega al bien de la Iglesia. Mediante el estado de consagración a Dios, la Iglesia manifiesta a Cristo y muestra cómo el Espíritu Santo obra en ella de modo admirable. Por tanto, los que profesan los consejos evangélicos tienen como primera misión vivir su consagración. Pero "ya que por su misma consagración se dedican al servicio de la Iglesia están obligados a contribuir de modo especial a la tarea misionera, según el modo propio de su instituto" (CIC 783; cf. RM 69).

932 En la Iglesia que es como el sacramento, es decir, el signo y el instrumento de la vida de Dios, la vida consagrada aparece como un signo particular del misterio de la Redención. Seguir e imitar a Cristo "desde más cerca", manifestar "más claramente" su anonadamiento, es encontrarse "más profundamente" presente, en el corazón de Cristo, con sus contemporáneos. Porque los que siguen este camino "más estrecho" estimulan con su ejemplo a sus hermanos; les dan este testimonio

admirable de "que sin el espíritu de las bienaventuranzas no se puede transformar este mundo y ofrecerlo a Dios" (LG 31).

933 Sea público este testimonio, como en el estado religioso, o más discreto, o incluso secreto, la venida de Cristo es siempre para todos los consagrados el origen y la meta de su vida:

«El Pueblo de Dios, en efecto, no tiene aquí una ciudad permanente, sino que busca la futura. Por eso el estado religioso [...] manifiesta también mucho mejor a todos los creyentes los bienes del cielo, ya presentes en este mundo. También da testimonio de la vida nueva y eterna adquirida por la redención de Cristo y anuncia ya la resurrección futura y la gloria del Reino de los cielos» (LG 44).

EN BUSCA DE CRISTO (ART 5 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA...

MATEO 7 24-25

Así, todo el que escucha las palabras que acabo de decir y las pone en práctica, puede compararse a un hombre sensato que edificó su casa sobre roca. Cayeron las lluvias, se precipitaron los torrentes, soplaron los vientos y sacudieron la casa; pero esta no se derrumbó porque estaba construida sobre roca.

SAN FRANCISCO NOS INVITA ...

VI ADMONICIÓN DE SAN FRANCISCO -DE LA IMITACIÓN DEL SEÑOR

Consideremos todos los hermanos al buen pastor, que por salvar a sus ovejas sufrió la pasión de la cruz. Las ovejas del Señor le siguieron en la tribulación y la persecución, en la vergüenza y el hambre, en la enfermedad y la tentación, y en las demás cosas; y por esto recibieron del Señor la vida sempiterna. De donde es una gran vergüenza para nosotros, siervos de Dios, que los santos hicieron las obras y nosotros, recitándolas, queremos recibir gloria y honor.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art.5

Los Franciscanos seculares, pues, busquen la persona viviente y operante de Cristo en los hermanos, en la Sagrada Escritura, en la Iglesia y en las acciones litúrgicas. La fe de San Francisco que dictó estas palabras: «Nada veo corporalmente en este mundo del mismo Altísimo Hijo de Dios, sino su santísimo cuerpo y sangre», sea para ellos inspiración y guía de su vida eucarística.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

ART 9

Nº1. La espiritualidad del franciscano secolar es un proyecto de vida centrado en la persona de Cristo y en su seguimiento, más que un programa pormenorizado para llevarlo a la práctica.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Palabras y acciones

1153 Toda celebración sacramental es un encuentro de los hijos de Dios con su Padre, en Cristo y en el Espíritu Santo, y este encuentro se expresa como un diálogo a través de acciones y de palabras. Ciertamente, las acciones simbólicas

son ya un lenguaje, pero es preciso que la Palabra de Dios y la respuesta de fe acompañen y vivifiquen estas acciones, a fin de que la semilla del Reino dé su fruto en la tierra buena. Las acciones litúrgicas significan lo que expresa la Palabra de Dios: a la vez la iniciativa gratuita de Dios y la respuesta de fe de su pueblo.

EN COMUNIÓN CON LA MISIÓN DE LA IGLESIA (ART 6 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA...

MATEO 28 16-20

Los once discípulos fueron a Galilea, al monte que les había indicado Jesús . Al verlo, se postraron , pero algunos dudaron.

Jesús se acercó y les habló: - Me han concedido plena autoridad en cielo y tierra. Vayan y hagan discípulos entre todos los pueblos, bautícenlos consagrándolos al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo y enséñenles a cumplir todo lo que yo les he mandado. Yo estaré con ustedes , hasta el fin del mundo.

SAN FRANCISCO NOS INVITA ...

TESTAMENTO DE SIENA – SAN FRANCISCO

Escribe cómo bendigo a todos mis hermanos, los que están en nuestra religión y los que vendrán a ella hasta el fin del siglo... Puesto que, a causa de la debilidad y dolores de la enfermedad, no tengo fuerzas para hablar, brevemente declaro a mis hermanos mi voluntad en estas tres palabras, a saber: que, en señal del recuerdo de mi bendición y de mi testamento, siempre se amen mutuamente, siempre amen y guarden la santa pobreza, nuestra señora, y que siempre se muestren fieles y sumisos a los prelados y todos los clérigos de la santa madre Iglesia.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art 6

Sepultados y resucitados con Cristo en el Bautismo, que los hace miembros vivos de la Iglesia, y a ella más estrechamente vinculados por la Profesión, háganse testigos e instrumentos de su misión entre los hombres, anunciando a Cristo con la vida y con la palabra.

Inspirados en San Francisco y con él llamados a reconstruir la Iglesia, empéñense en vivir en plena comunión con el Papa, los Obispos y los sacerdotes, en abierto y confiado diálogo de creatividad apostólica.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 17

1.Llamados a colaborar en la construcción de la Iglesia como sacramento de salvación para todos los hombres y constituidos por el bautismo y la profesión “testigos e instrumentos de su misión”, los franciscanos seculares anuncian a Cristo con la vida y la palabra.

Su apostolado preferente es el testimonio personal en el ambiente en que viven y el servicio para la edificación del Reino de Dios en las realidades terrenas.

2. En las Fraternidades promuévase la preparación de los hermanos para la difusión del mensaje evangélico “en las condiciones comunes del mundo” y para que colaboren en las catequesis de las comunidades eclesiales.

3. Los que son llamados a ejercer la misión de catequistas, de presidentes de comunidades eclesiales o de otros ministerios, así como los ministros sagrados, vivan el amor de San Francisco a la Palabra de Dios, su fe en los que la anuncian y el gran fervor con que recibió del Papa la misión de predicar la penitencia.

4. La participación en la función de santificar, que la Iglesia ejerce mediante la liturgia, la oración y las obras de penitencia y de caridad, llévenla los hermanos a la práctica primero en la propia familia, después en la Fraternidad y, finalmente, con su presencia activa en la Iglesia local y en la sociedad.

Art. 99

1. Como parte viva del Pueblo de Dios e inspirándose en el Seráfico Padre, los franciscanos seculares, "unidos en plena comunión con el Papa y con los Obispos", traten de conocer y profundizar la doctrina propuesta por el Magisterio de la Iglesia, a través de sus documentos más significativos, y estén atentos a la presencia del Espíritu Santo que vivifica la fe y la caridad del Pueblo de Dios. Colaboren en las iniciativas promovidas por la Santa Sede, de manera particular en aquellos campos en los que son llamados a trabajar en virtud de su vocación franciscana secolar.

2. La OFS, como asociación pública internacional, está unida con un vínculo particular al Romano Pontífice, del que ha obtenido la aprobación de la Regla y la confirmación de su misión en la Iglesia y en el mundo.

LA IGLESIA NOS INVITA... CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

820 Aquella unidad "que Cristo concedió desde el principio a la Iglesia [...] creemos que subsiste indefectible en la Iglesia católica y esperamos que crezca de día en día hasta la consumación de los tiempos". Cristo da permanentemente a su Iglesia el don de la unidad, pero la Iglesia debe orar y trabajar siempre para mantener, reforzar y perfeccionar la unidad que Cristo quiere para ella. Por eso Cristo mismo rogó en la hora de su Pasión, y no cesa de rogar al Padre por la unidad de sus discípulos: "Que todos sean uno. Como tú, Padre, en mí y yo en ti, que ellos sean también uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado" (Jn 17, 21). El deseo de volver a encontrar la unidad de todos los cristianos es un don de Cristo y un llamamiento del Espíritu Santo

HERMANAS Y HERMANOS DE PENITENCIA (ART 7 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA...

MATEO 6 14-15

Si perdonan sus faltas a los demás, el Padre que está en el cielo también los perdonará a ustedes. Pero si no perdonan a los demás, tampoco el Padre los perdonará a ustedes.

SAN FRANCISCO NOS INVITA ...

SEGUNDA REDACCIÓN DE CARTA A TODOS LOS FIELES-SAN FRANCISCO

Ciertamente debemos confesar al sacerdote todos nuestros pecados; y recibamos de él el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo. Quien no come su carne y no bebe su sangre (cf. Jn 6,55. 57), no puede entrar en el reino de Dios (Jn 3,5). Sin embargo, que coma y beba dignamente, porque quien lo recibe indignamente, come y bebe su propia condenación, no distinguiendo el cuerpo del Señor (1 Cor 11,29), esto es, que no lo discierne. Además, hagamos frutos dignos de penitencia (Lc 3,8). Y amemos al prójimo como a nosotros mismos (cf. Mt 22,39). Y si alguno no quiere amarlo como a sí mismo, al menos no le cause mal, sino que le haga bien.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art. 7

Como «hermanos y hermanas de penitencia» en fuerza de su vocación, impulsados por la dinámica del Evangelio, conformen su modo de pensar y de obrar al de Cristo, mediante un radical cambio interior, que el mismo Evangelio denomina con el nombre de «conversión»; la cual, debido a la fragilidad humana, debe actualizarse cada día.

En este camino de renovación, el Sacramento de la Reconciliación es signo privilegiado de la misericordia del Padre, y fuente de gracia.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 13

1. Los franciscanos seculares, antiguamente llamados “hermanos y hermanas de penitencia”, se proponen vivir en espíritu de conversión permanente. Los medios para cultivar esta característica de la vocación franciscana, individualmente y en Fraternidad, son: la escucha y las celebraciones de la Palabra de Dios, la revisión de vida, los retiros espirituales, la ayuda de un consejero espiritual y las celebraciones penitenciales. Frecuenten el sacramento de la Reconciliación y cuiden su celebración comunitaria, tanto en la Fraternidad como con todo el Pueblo de Dios.

2. En este espíritu de conversión se debe vivir el amor para la renovación de la Iglesia, acompañado de la renovación personal y comunitaria. Fruto de la

conversión, que es respuesta al amor de Dios, son las obras de caridad en favor de los hermanos.

3. Los hermanos deben tratar de conocer, valorar y vivir las prácticas penitenciales tradicionales entre los penitentes franciscanos, como el ayuno y la abstinencia, ateniéndose a las normas generales de la Iglesia.

LA IGLESIA NOS INVITA... CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

1425 "Habéis sido lavados [...] habéis sido santificados, [...] habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesucristo y por el Espíritu de nuestro Dios" (1 Co 6,11). Es preciso darse cuenta de la grandeza del don de Dios que se nos hace en los sacramentos de la iniciación cristiana para comprender hasta qué punto el pecado es algo que no cabe en aquel que "se ha revestido de Cristo" (Ga 3,27). Pero el apóstol san Juan dice también: "Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos y la verdad no está en nosotros" (1 Jn 1,8). Y el Señor mismo nos enseñó a orar: "Perdona nuestras ofensas" (Lc 11,4) uniendo el perdón mutuo de nuestras ofensas al perdón que Dios concederá a nuestros pecados.

1426 La conversión a Cristo, el nuevo nacimiento por el Bautismo, el don del Espíritu Santo, el Cuerpo y la Sangre de Cristo recibidos como alimento nos han hecho "santos e inmaculados ante Él" (Ef 1,4), como la Iglesia misma, esposa de Cristo, es "santa e inmaculada ante Él" (Ef 5,27). Sin embargo, la vida nueva recibida en la iniciación cristiana no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la tradición llama concupiscencia, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios (cf DS 1515). Esta lucha es la de la conversión con miras a la santidad y la vida eterna a la que el Señor no cesa de llamarnos

HERMANAS Y HERMANOS EUCARÍSTICOS (ART 8 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA...

JUAN 6 35-40

Jesús les contesto- Yo soy el pan de la vida: el que viene a mi no pasara hambre, el que cree en mi no pasara nunca sed. Pero ya les he dicho: ustedes me han visto y sin embargo no creen. Los que el Padre me ha confiado vendrán a mí, y al que venga a mí no lo echaré afuera, porque no baje del cielo para hacer mi voluntad, sino la voluntad del que me envió. Y esta es la voluntad del que me envió , que no se pierda ninguno de los que me confié, sino que los resucite en el último día. Porque ésta es la voluntad de mi Padre, que todo el que me contempla al Hijo y cree en Él tenga vida eterna , y yo lo resucitaré en el último día.

SAN FRANCISCO NOS INVITA ...

CARTA A TODA LA ORDEN –SAN FRANCISCO

Así pues, os ruego a todos vosotros, hermanos, besándoos los pies y con la caridad que puedo, que manifestéis toda reverencia y todo honor, tanto cuanto podáis, al santísimo cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo, en el cual las cosas que hay en los cielos y en la tierra han sido pacificadas y reconciliadas con el Dios omnipotente.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art 8

Como Jesucristo fue el verdadero adorador del Padre, del mismo modo los Franciscanos seculares hagan de la oración y de la contemplación el alma del propio ser y del propio obrar.

Participen de la vida sacramental de la Iglesia, especialmente de la Eucaristía, y asóciense a la oración litúrgica en alguna de las formas propuestas por la misma Iglesia, reviviendo así los misterios de la vida de Cristo.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 12

3. Los hermanos cultiven el trato filial con Dios y “hagan de la oración y de la contemplación el alma de su vida y de su obrar”. Traten de descubrir la presencia del Padre en su corazón, en la naturaleza y en la historia de los hombres, en la que se cumple su plan salvífico. La contemplación de tal misterio les moverá a colaborar en este designio de amor.

Art. 14

1. Conscientes de que Dios ha hecho de todos nosotros un pueblo y ha constituido a su Iglesia sacramento universal de salvación, los hermanos comprométanse en una reflexión de fe sobre la Iglesia, sobre su misión en el mundo de hoy y sobre el rol de los franciscanos seculares en la Iglesia, afrontando

los desafíos y asumiendo las responsabilidades que esta reflexión les ayudará a descubrir.

2. La Eucaristía es el centro de la vida de la Iglesia. En ella Cristo nos une a Él y entre nosotros como un único cuerpo. Por lo tanto, la Eucaristía sea el centro de la vida de la Fraternidad; los hermanos participen en la Eucaristía con la mayor frecuencia posible, a imitación del respeto y amor de San Francisco, que en la Eucaristía vivió todos los misterios de la vida de Cristo.

3. Participen en los sacramentos de la Iglesia, con el deseo de alcanzar no sólo la perfección personal sino, al mismo tiempo, de contribuir al crecimiento de la Iglesia y a la expansión del Reino. Colaboren en la celebración viva y consciente de los sacramentos en las parroquias propias, particularmente en la celebración del bautismo, de la confirmación, del matrimonio y de la unción de enfermos.

4. Los hermanos y las Fraternidades aténganse a las normas del Ritual en lo referente a las distintas formas de asociarse a la oración litúrgica de la Iglesia, privilegiando la celebración de la Liturgia de las Horas.

5. En todos los lugares y tiempos es posible a los verdaderos adoradores dar culto y orar al Padre; sin embargo, los hermanos busquen tiempos de silencio y de recogimiento para dedicarlos exclusivamente a la oración.

Art 53

22. La Fraternidad se reúna periódicamente, como comunidad eclesial, para celebrar la Eucaristía en un clima que consolide el vínculo fraterno y exprese la identidad de la Familia Franciscana. Donde no sea posible la celebración particular, participese en la de una más amplia comunidad eclesial.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

El sacrificio sacramental: acción de gracias, memorial, presencia

1356 Si los cristianos celebramos la Eucaristía desde los orígenes, y con una forma tal que, en su substancia, no ha cambiado a través de la gran diversidad de épocas y de liturgias, es porque nos sabemos sujetos al mandato del Señor, dado la víspera de su pasión: "Haced esto en memoria mía" (1 Co 11,24-25).

1357 Cumplimos este mandato del Señor celebrando el memorial de su sacrificio. Al hacerlo, ofrecemos al Padre lo que Él mismo nos ha dado: los dones de su Creación, el pan y el vino, convertidos por el poder del Espíritu Santo y las palabras de Cristo, en el Cuerpo y la Sangre del mismo Cristo: así Cristo se hace real y misteriosamente presente.

1358 Por tanto, debemos considerar la Eucaristía:

— como acción de gracias y alabanza al Padre, — como memorial del sacrificio de Cristo y de su Cuerpo, — como presencia de Cristo por el poder de su Palabra y de su Espíritu.

DEMOS TESTIMONIO DE AMOR POR MARÍA (ART 9 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA...

LUCAS 1 39-56

En aquellos días, María partió y fue sin demora a un pueblo de la montaña de Judá. Entró en la casa de Zacarías y saludó a Isabel. Apenas esta oyó el saludo de María, el niño saltó de alegría en su seno, e Isabel, llena del Espíritu Santo, exclamó: «¡Tú eres bendita entre todas las mujeres y bendito es el fruto de tu vientre!

¿Quién soy yo, para que la madre de mi Señor venga a visitarme?

Apenas oí tu saludo, el niño saltó de alegría en mi seno.

Feliz de ti por haber creído que se cumplirá lo que te fue anunciado de parte del Señor».

María dijo entonces: «Mi alma canta la grandeza del Señor, y mi espíritu se estremece de gozo en Dios, mi salvador, porque el miró con bondad la pequeñez de tu servidora. En adelante todas las generaciones me llamarán feliz, porque el Todopoderoso he hecho en mí grandes cosas: ¡su Nombre es santo!

Su misericordia se extiende de generación en generación sobre aquellos que lo temen.

Desplegó la fuerza de su brazo, dispersó a los soberbios de corazón.

Derribó a los poderosos de su trono y elevó a los humildes.

Colmó de bienes a los hambrientos y despidió a los ricos con las manos vacías.

Socorrió a Israel, su servidor, acordándose de su misericordia, como lo había prometido a nuestros padres, en favor de Abraham y de su descendencia para siempre». María permaneció con Isabel unos tres meses y luego regresó a su casa.

SAN FRANCISCO NOS INVITA...

SALUDO A LA VIRGEN MARÍA-SAN FRANCISCO

Salve, Señora, santa Reina, santa Madre de Dios María, que eres virgen hecha Iglesia y elegida por el santísimo Padre del cielo, consagrada por él con su santísimo Hijo amado y el Espíritu Santo Paráclito, en la que estuvo y está toda la plenitud de la gracia y todo bien.

Salve, palacio suyo; salve, tienda suya; salve, casa suya; salve, vestidura suya; salve, sierva suya; salve, madre suya, y todas vosotras, virtudes santas, que por la gracia y la iluminación del Espíritu Santo sois infundidas en el corazón de los fieles, para que de infieles se vuelvan fieles a Dios.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art 9

La Virgen María, humilde sierva del Señor, siempre atenta a su palabra y a todas sus mociones, fue para San Francisco centro de indecible amor, y por él declarada Protectora y Abogada de su familia. Los Franciscanos seglares den testimonio de su ardiente amor hacia Ella por la imitación de su disponibilidad incondicional, y en la efusión de una confiada y consciente oración

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 16

1. María, Madre de Jesús, es el modelo para escuchar la Palabra y ser fieles a la vocación: en ella, como Francisco, vemos realizadas todas las virtudes evangélicas.

Los hermanos cultiven el amor intenso a la Santísima Virgen, mediante la imitación, la oración y la entrega filial. Manifiesten su devoción personal con expresiones de una auténtica fe, en las formas aceptadas por la Iglesia.

2. María es modelo de amor fecundo y fiel para toda la comunidad eclesial. Los franciscanos seculares y las Fraternidades busquen vivir la experiencia de Francisco, que hizo de la Virgen la guía de su vida y de su obra; con ella, como los discípulos en Pentecostés, acojan el Espíritu para realizarse en comunidad de amor

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

967 Por su total adhesión a la voluntad del Padre, a la obra redentora de su Hijo, a toda moción del Espíritu Santo, la Virgen María es para la Iglesia el modelo de la fe y de la caridad. Por eso es "miembro supereminente y del todo singular de la Iglesia" (LG 53), incluso constituye "la figura" [typus] de la Iglesia (LG 63).

968 Pero su papel con relación a la Iglesia y a toda la humanidad va aún más lejos. "Colaboró de manera totalmente singular a la obra del Salvador por su obediencia, su fe, esperanza y ardiente amor, para restablecer la vida sobrenatural de los hombres. Por esta razón es nuestra madre en el orden de la gracia" (LG 61).

969 "Esta maternidad de María perdura sin cesar en la economía de la gracia, desde el consentimiento que dio fielmente en la Anunciación, y que mantuvo sin vacilar al pie de la cruz, hasta la realización plena y definitiva de todos los escogidos. En efecto, con su ascensión a los cielos, no abandonó su misión salvadora, sino que continúa procurándonos con su múltiple intercesión los dones de la salvación eterna [...] Por eso la Santísima Virgen es invocada en la Iglesia con los títulos de Abogada, Auxiliadora, Socorro, Mediadora" (LG 62).

970 "La misión maternal de María para con los hombres de ninguna manera disminuye o hace sombra a la única mediación de Cristo, sino que manifiesta su eficacia. En efecto, todo el influjo de la Santísima Virgen en la salvación de los hombres [...] brota de la sobreabundancia de los méritos de Cristo, se apoya en su mediación, depende totalmente de ella y de ella saca toda su eficacia" (LG 60). "Ninguna criatura puede ser puesta nunca en el mismo orden con el Verbo encarnado y Redentor. Pero, así como en el sacerdocio de Cristo participan de diversas maneras tanto los ministros como el pueblo fiel, y así como la única bondad de Dios se difunde realmente en las criaturas de distintas maneras, así también la única mediación del Redentor no excluye, sino que suscita en las criaturas una colaboración diversa que participa de la única fuente" (LG 62).

FIELES COMO JESÚS (ART 10 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA ...

LUCAS 12 8-12

Les aseguro que aquel que me reconozca abiertamente delante de los hombres, el Hijo del hombre lo reconocerá ante los ángeles de Dios. Pero el que no me reconozca delante de los hombres, no será reconocido ante los ángeles de Dios. Al que diga una palabra contra el Hijo del hombre, se le perdonará; pero al que blasfeme contra el Espíritu Santo, no se le perdonará.

Cuando los lleven ante las sinagogas, ante los magistrados y las autoridades, no se preocupen de cómo se van a defender o qué van a decir, porque el Espíritu Santo les enseñará en ese momento lo que deban decir».

SAN FRANCISCO NOS INVITA ...

CARTA DE SAN FRANCISCO A FRAY LEÓN

Hermano León, tu hermano Francisco te desea salud y paz. Así te digo, hijo mío, como una madre, que todo lo que hemos hablado en el camino, brevemente lo resumo y aconsejo en estas palabras, y si después tú necesitas venir a mí por consejo, pues así te aconsejo: Cualquiera que sea el modo que mejor te parezca de agradar al Señor Dios y seguir sus huellas y pobreza, hazlo con la bendición del Señor Dios y con mi obediencia. Y si te es necesario en cuanto a tu alma, para mayor consuelo tuyo, y quieres, León, venir a mí, ven.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art. 10

Asociándose a la obediencia redentora de Jesús, que sometió su voluntad a la del Padre, cumplan fielmente las obligaciones propias de la condición de cada uno, en las diversas circunstancias de la vida, y sigan a Cristo, pobre y crucificado, confesándolo aún en las dificultades y persecuciones.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN ...

Art 10

“Cristo pobre y crucificado”, vencedor de la muerte y resucitado, máxima manifestación del amor de Dios al hombre, es el “libro” en el que los hermanos, a imitación de Francisco, aprenden el porqué y el cómo vivir, amar y sufrir. En El descubren el valor de las contradicciones por causa de la justicia y el sentido de las dificultades y de las cruces de la vida de cada día. Con El pueden aceptar la voluntad del Padre en las circunstancias más difíciles y vivir el espíritu franciscano de paz, rechazando toda doctrina contraria a la dignidad del hombre.

Art 12

2. Con Jesús, obediente hasta la muerte, procuren conocer y cumplir la voluntad del Padre. Den gracias a Dios por el don de la libertad y la revelación de la ley del

amor. Acepten la ayuda que, en la Iglesia, se les ofrece para cumplir la voluntad del Padre por quienes están constituidos en autoridad y también por los hermanos. Asuman, con serena firmeza, el riesgo de opciones valientes en la vida social.

LA IGLESIA NOS INVITA... CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

“Dar testimonio de la verdad”

2471 Ante Pilato, Cristo proclama que había “venido al mundo para dar testimonio de la verdad” (Jn 18, 37). El cristiano no debe “avergonzarse de dar testimonio del Señor” (2 Tm 1, 8). En las situaciones que exigen dar testimonio de la fe, el cristiano debe profesarla sin ambigüedad, a ejemplo de san Pablo ante sus jueces. Debe guardar una “conciencia limpia ante Dios y ante los hombres” (Hch 24, 16).

2472 El deber de los cristianos de tomar parte en la vida de la Iglesia, los impulsa a actuar como testigos del Evangelio y de las obligaciones que de él se derivan. Este testimonio es transmisión de la fe en palabras y obras. El testimonio es un acto de justicia que establece o da a conocer la verdad (cf Mt 18, 16):

«Todos [...] los fieles cristianos, dondequiera que vivan, están obligados a manifestar con el ejemplo de su vida y el testimonio de su palabra al hombre nuevo de que se revistieron por el bautismo y la fuerza del Espíritu Santo que les ha fortalecido con la confirmación» (AG 11).

POBRES A EJEMPLO DE JESÚS (ART 11 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA ...

MATEO 5, 3

Felices los que tienen alma de pobres, porque a ellos les pertenece el Reino de los Cielos.

MATEO 6, 19 -34

No acumulen tesoros en la tierra, donde la polilla y la herrumbre los consumen, y los ladrones perforan las paredes y los roban. Acumulen, en cambio, tesoros en el cielo, donde no hay polilla ni herrumbre que los consuma, ni ladrones que perforen y roben. Allí donde esté tu tesoro, estará también tu corazón.

La lámpara del cuerpo es el ojo. Si el ojo está sano, todo el cuerpo estará iluminado. Pero si el ojo está enfermo, todo el cuerpo estará en tinieblas. Si la luz que hay en ti se oscurece, ¡cuánta oscuridad habrá!

Dios y las riquezas

Nadie puede servir a dos señores, porque aborrecerá a uno y amará al otro, o bien, se interesará por el primero y menospreciará al segundo. No se puede servir a Dios y al Dinero.

Por eso les digo: No se inquieten por su vida, pensando qué van a comer, ni por su cuerpo, pensando con qué se van a vestir. ¿No vale acaso más la vida que la comida y el cuerpo más que el vestido? Miren los pájaros del cielo: ellos no siembran ni cosechan, ni acumulan en graneros, y sin embargo, el Padre que está en el cielo los alimenta. ¿No valen ustedes acaso más que ellos? ¿Quién de ustedes, por mucho que se inquiete, puede añadir un solo instante al tiempo de su vida? ¿Y por qué se inquietan por el vestido? Miren los lirios del campo, cómo van creciendo sin fatigarse ni tejer. Yo les aseguro que ni Salomón, en el esplendor de su gloria, se vistió como uno de ellos. Si Dios viste así la hierba de los campos, que hoy existe y mañana será echada al fuego, ¡cuánto más hará por ustedes, hombres de poca fe! No se inquieten entonces, diciendo: "¿Qué comeremos, qué beberemos, o con qué nos vestiremos?". Son los paganos los que van detrás de estas cosas. El Padre que está en el cielo sabe bien que ustedes las necesitan. Busquen primero el Reino y su justicia, y todo lo demás se les dará por añadidura. No se inquieten por el día de mañana; el mañana se inquietará por sí mismo. A cada día le basta su aflicción.

SAN FRANCISCO NOS INVITA...

ADMONICIÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS

XIV: De la pobreza de espíritu

Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos (Mt 5,3). Hay muchos que, perseverando en oraciones y oficios, hacen muchas abstinencias y mortificaciones corporales, pero, por una sola palabra que les parezca injuriosa para sus cuerpos o por alguna cosa que se les quite, escandalizados enseguida se perturban. Estos no son pobres de espíritu, porque quien es de verdad pobre de espíritu, se odia a sí mismo y ama a aquellos que lo golpean en la mejilla (cf. Mt 5,39).

REGLA NO BULADA DE SAN FRANCISCO

Cap. IX: Del pedir limosna

Todos los hermanos empéñense en seguir la humildad y pobreza de nuestro Señor Jesucristo, y recuerden que ninguna otra cosa del mundo entero debemos tener, sino que, como dice el Apóstol: teniendo alimentos y con qué cubrimos, estamos contentos con eso (cf. 1 Tim 6,8). Y deben gozarse cuando conviven con personas de baja condición y despreciadas, con pobres y débiles y enfermos y leprosos y los mendigos de los caminos. Y cuando sea necesario, vayan por limosna. Y no se avergüencen, sino más bien recuerden que nuestro Señor Jesucristo, el Hijo de Dios vivo (Jn 11,27) omnipotente, puso su faz como roca durísima (Is 50,7), y no se avergonzó. Y fue pobre y huésped y vivió de limosna él y la bienaventurada Virgen y sus discípulos. Y cuando la gente les ultraje y no quiera darles limosna, den gracias de ello a Dios; porque a causa de los ultrajes recibirán gran honor ante el tribunal de nuestro Señor Jesucristo. Y sepan que el ultraje no se imputa a los que lo sufren, sino a los que lo infieren. Y la limosna es herencia y justicia que se debe a los pobres y que nos adquirió nuestro Señor Jesucristo. Y los hermanos que trabajan adquiriéndola tendrán una gran recompensa, y hacen que la ganen y la adquieran los que se la dan; porque todo lo que dejarán los hombres en el mundo perecerá, pero, de la caridad y de las limosnas que hicieron, tendrán premio del Señor.

Y confiadamente manifieste el uno al otro su necesidad, para que le encuentre lo necesario y se lo suministre. Y cada uno ame y cuide a su hermano, como la madre ama y cuida a su hijo (cf. 1 Tes 2,7), en las cosas para las que Dios le dé su gracia. Y el que no come, no juzgue al que come.

Y en cualquier tiempo en que sobrevenga la necesidad, sea lícito a todos los hermanos, dondequiera que estén, servirse de todos los manjares que pueden comer los hombres, como el Señor dice de David, el cual comió los panes de la proposición (cf. Mt 12,4), que no era lícito comer sino a los sacerdotes (Mc 2,26). Y recuerden lo que dice el Señor: Velad, no sea que se sobrecarguen vuestros corazones con la crápula y la embriaguez y las preocupaciones de esta vida, y venga sobre vosotros aquel repentino día; pues vendrá como un lazo sobre todos los que habitan sobre la faz del orbe de la tierra (cf. Lc 21,34-35). Igualmente, también en tiempo de manifiesta necesidad, todos los hermanos obren, respecto a las cosas que les son necesarias, según la gracia que el Señor les dé, porque la necesidad no tiene ley.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art 11

Cristo, confiado en el Padre, aún apreciando atenta y amorosamente las realidades creadas, eligió para Sí y para su Madre una vida pobre y humilde; del mismo modo, los Franciscanos seculares han de buscar en el desapego y en el uso, una justa relación con los bienes terrenos, simplificando las propias exigencias materiales; sean conscientes, en conformidad con el Evangelio, de ser administradores de los bienes recibidos, en favor de los hijos de Dios.

Así, en el espíritu de las «Bienaventuranzas», esfuércense en purificar el corazón de toda tendencia y deseo de posesión y de dominio, como «peregrinos y forasteros» en el camino hacia la casa del Padre.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 15

1. Los franciscanos seculares intenten vivir el espíritu de las Bienaventuranzas, y especialmente el espíritu de pobreza. La pobreza evangélica manifiesta la confianza en el Padre, activa la libertad interior y dispone para promover una más justa distribución de las riquezas.

2. Los franciscanos seculares, que mediante el trabajo y los bienes materiales deben proveer a la propia familia y servir a la sociedad, tienen un modo propio de vivir la pobreza evangélica. Para comprenderlo y vivirlo se requiere un fuerte compromiso personal y el estímulo de la Fraternidad mediante la oración y el diálogo, la revisión comunitaria de vida, la escucha de las normas de la Iglesia y de las interpelaciones de la sociedad.

3. Los franciscanos seculares comprométanse en reducir las exigencias personales para poder compartir mejor los bienes espirituales y materiales con los hermanos, particularmente con los últimos. Den gracias a Dios por los bienes recibidos, usándolos como buenos administradores y no como dueños.

Adopten una posición firme contra el consumismo y contra las ideologías y las posturas que anteponen la riqueza a los valores humanos y religiosos y que permiten la explotación del hombre.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

1718 Las bienaventuranzas responden al deseo natural de felicidad. Este deseo es de origen divino: Dios lo ha puesto en el corazón del hombre a fin de atraerlo hacia Él, el único que lo puede satisfacer:

«Ciertamente todos nosotros queremos vivir felices, y en el género humano no hay nadie que no dé su asentimiento a esta proposición incluso antes de que sea plenamente enunciada» (San Agustín, *De moribus Ecclesiae catholicae*, 1, 3, 4).

«¿Cómo es, Señor, que yo te busco? Porque al buscarte, Dios mío, busco la vida feliz, haz que te busque para que viva mi alma, porque mi cuerpo vive de mi alma y mi alma vive de ti» (San Agustín, *Confessiones*, 10, 20, 29).

«Sólo Dios sacia» (Santo Tomás de Aquino, *In Symbolum Apostolorum scilicet «Credo in Deum» expositio*, c. 15).

1719 Las bienaventuranzas descubren la meta de la existencia humana, el fin último de los actos humanos: Dios nos llama a su propia bienaventuranza. Esta vocación se dirige a cada uno personalmente, pero también al conjunto de la Iglesia, pueblo nuevo de los que han acogido la promesa y viven de ella en la fe.

III. La bienaventuranza cristiana

1720 El Nuevo Testamento utiliza varias expresiones para caracterizar la bienaventuranza a la que Dios llama al hombre: la llegada del Reino de Dios (cf Mt 4, 17); la visión de Dios: “Dichosos los limpios de corazón porque ellos verán a Dios” (Mt 5,8; cf 1 Jn 3, 2; 1 Co 13, 12); la entrada en el gozo del Señor (cf Mt 25, 21. 23); la entrada en el descanso de Dios (Hb 4, 7-11):

«Allí descansaremos y veremos; veremos y nos amaremos; amaremos y alabaremos. He aquí lo que acontecerá al fin sin fin. ¿Y qué otro fin tenemos, sino llegar al Reino que no tendrá fin? (San Agustín, De civitate Dei, 22, 30).

1721 Porque Dios nos ha puesto en el mundo para conocerle, servirle y amarle, y así ir al cielo. La bienaventuranza nos hace participar de la naturaleza divina (2 P 1, 4) y de la Vida eterna (cf Jn 17, 3). Con ella, el hombre entra en la gloria de Cristo (cf Rm 8, 18) y en el gozo de la vida trinitaria.

1722 Semejante bienaventuranza supera la inteligencia y las solas fuerzas humanas. Es fruto del don gratuito de Dios. Por eso la llamamos sobrenatural, así como también llamamos sobrenatural la gracia que dispone al hombre a entrar en el gozo divino.

«“Bienaventurados los limpios de corazón porque ellos verán a Dios”. Ciertamente, según su grandeza y su inexpresable gloria, “nadie verá a Dios y seguirá viviendo”, porque el Padre es inasequible; pero su amor, su bondad hacia los hombres y su omnipotencia llegan hasta conceder a los que lo aman el privilegio de ver a Dios [...] “porque lo que es imposible para los hombres es posible para Dios”» (San Ireneo de Lyon, Adversus haereses, 4, 20, 5).

1723 La bienaventuranza prometida nos coloca ante opciones morales decisivas. Nos invita a purificar nuestro corazón de sus malvados instintos y a buscar el amor de Dios por encima de todo. Nos enseña que la verdadera dicha no reside ni en la riqueza o el bienestar, ni en la gloria humana o el poder, ni en ninguna obra humana, por útil que sea, como las ciencias, las técnicas y las artes, ni en ninguna criatura, sino sólo en Dios, fuente de todo bien y de todo amor:

«El dinero es el ídolo de nuestro tiempo. A él rinde homenaje instintivo la multitud, la masa de los hombres. Estos miden la dicha según la fortuna, y, según la fortuna también, miden la honorabilidad [...] Todo esto se debe a la convicción [...] de que con la riqueza se puede todo. La riqueza, por tanto, es uno de los ídolos de nuestros días, y la notoriedad es otro [...] La notoriedad, el hecho de ser reconocido y de hacer ruido en el mundo (lo que podría llamarse una fama de prensa), ha llegado a ser considerada como un bien en sí mismo, un bien soberano, un objeto de verdadera veneración» (Juan Enrique Newman, Discourses addressed to Mixed Congregations, 5 [Saintliness the Standard of Christian Principle]).

1724 El Decálogo, el Sermón de la Montaña y la catequesis apostólica nos describen los caminos que conducen al Reino de los cielos. Por ellos avanzamos paso a paso mediante los actos de cada día, sostenidos por la gracia del Espíritu Santo. Fecundados por la Palabra de Cristo, damos lentamente frutos en la Iglesia para la gloria de Dios (cf la parábola del sembrador: Mt 13, 3-23)

PUROS DE CORAZÓN (ART 12 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA...

Mateo 5, 8

Felices los que tienen el corazón puro, porque verán a Dios.

SAN FRANCISCO NOS INVITA ...

Admonición San Francisco de Asís

XVI: De la limpieza del corazón

Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios (Mt 5,8). Son verdaderamente limpios de corazón quienes desprecian las cosas terrenas, buscan las celestiales y no dejan nunca de adorar y ver, con corazón y alma limpios, al Señor Dios vivo y verdadero.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art 12

Testigos de los bienes futuros y comprometidos a adquirir, según la vocación que han abrazado, la pureza de corazón, se harán libres, de este modo, para el amor de Dios y de los hermanos

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN ...

ART 12

4. Amen y vivan la pureza de corazón, fuente de la verdadera fraternidad.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

La purificación del corazón

2517 El corazón es la sede de la personalidad moral: "de dentro del corazón salen las intenciones malas, asesinatos, adulterios, fornicaciones" (Mt 15, 19). La lucha contra la concupiscencia de la carne pasa por la purificación del corazón:

«Mantente en la simplicidad y en la inocencia, y serás como los niños pequeños que ignoran la perversidad que destruye la vida de los hombres» (Hermas, Pastor 27, 1 [mandatum 2, 1]).

2518 La sexta bienaventuranza proclama: "Bienaventurados los limpios de corazón porque ellos verán a Dios" (Mt 5,8). Los "corazones limpios" designan a los que han ajustado su inteligencia y su voluntad a las exigencias de la santidad de Dios, principalmente en tres dominios: la caridad (cf 1 Tm 4, 3-9; 2 Tm 2 ,22), la castidad o rectitud sexual (cf 1 Ts 4, 7; Col 3, 5; Ef 4, 19), el amor de la verdad y la

ortodoxia de la fe (cf Tt 1, 15; 1 Tm 3-4; 2 Tm 2, 23-26). Existe un vínculo entre la pureza del corazón, la del cuerpo y la de la fe:

Los fieles deben creer los artículos del Símbolo “para que, creyendo, obedezcan a Dios; obedeciéndole, vivan bien; viviendo bien, purifiquen su corazón; y purificando su corazón, comprendan lo que creen” (San Agustín, De fide et Symbolo, 10, 25).

2519 A los “limpios de corazón” se les promete que verán a Dios cara a cara y que serán semejantes a Él (cf 1 Co 13, 12, 1 Jn 3, 2). La pureza de corazón es el preámbulo de la visión. Ya desde ahora esta pureza nos concede ver según Dios, recibir al otro como un “prójimo”; nos permite considerar el cuerpo humano, el nuestro y el del prójimo, como un templo del Espíritu Santo, una manifestación de la belleza divina.

CONSTRUYENDO UN MUNDO MAS FRATERO (ART 13 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA

MATEO 25 31-46

Cuando el Hijo del hombre venga en su gloria rodeado de todos los ángeles, se sentará en su trono glorioso.

Todas las naciones serán reunidas en su presencia, y él separará a unos de otros, como el pastor separa las ovejas de los cabritos y pondrá a aquellas a su derecha y a estos a su izquierda.

Entonces el Rey dirá a los que tenga a su derecha: "Vengan, benditos de mi Padre, y reciban en herencia el Reino que les fue preparado desde el comienzo del mundo,

porque tuve hambre, y ustedes me dieron de comer; tuve sed, y me dieron de beber; estaba de paso, y me alojaron; desnudo, y me vistieron; enfermo, y me visitaron; preso, y me vinieron a ver".

Los justos le responderán: "Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, y te dimos de comer; sediento, y te dimos de beber?

¿Cuándo te vimos de paso, y te alojamos; desnudo, y te vestimos?

¿Cuándo te vimos enfermo o preso, y fuimos a verte?".

Y el Rey les responderá: "Les aseguro que cada vez que lo hicieron con el más pequeño de mis hermanos, lo hicieron conmigo".

Luego dirá a los de su izquierda: "Aléjense de mí, malditos; vayan al fuego eterno que fue preparado para el demonio y sus ángeles,

porque tuve hambre, y ustedes no me dieron de comer; tuve sed, y no me dieron de beber; estaba de paso, y no me alojaron; desnudo, y no me vistieron; enfermo y preso, y no me visitaron".

Estos, a su vez, le preguntarán: "Señor, ¿cuando te vimos hambriento o sediento, de paso o desnudo, enfermo o preso, y no te hemos socorrido?".

Y él les responderá: "Les aseguro que cada vez que no lo hicieron con el más pequeño de mis hermanos, tampoco lo hicieron conmigo".

Estos irán al castigo eterno, y los justos a la Vida eterna».

SAN FRANCISCO NOS INVITA...

PARAFRASIS DEL PADRE NUESTRO- SAN FRANCISCO DE ASÍS

Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo: para que te amemos con todo el corazón , pensando siempre en ti; con toda el alma, deseándote siempre a ti; con toda la mente, dirigiendo todas nuestras intenciones a ti, buscando en todo tu honor; y con todas nuestras fuerzas, gastando todas nuestras fuerzas y los sentidos del alma y del cuerpo en servicio de tu amor y no en otra cosa; y para que amemos a nuestro prójimo como a nosotros mismos, atrayéndolos a todos a tu amor según nuestras fuerzas, alegrándonos del bien de los otros como del nuestro y compadeciéndolos en sus males y no dando a nadie ocasión alguna de tropiezo.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art 13

De la misma manera que el Padre ve en cada uno de los hombres los rasgos de su Hijo, Primogénito de muchos hermanos, los Franciscanos seculares acojan a todos los hombres con ánimo humilde y cortés, como don del Señor la imagen de Cristo.

El sentido de fraternidad les hará felices y dispuestos a identificarse con todos los hombres, especialmente con los más humildes, para los cuales se esforzarán en crear condiciones de vida dignas de criaturas redimidas por Cristo.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 18

1. Los franciscanos seculares son llamados a ofrecer su contribución personal, inspirada en la persona y en el mensaje de San Francisco de Asís, en vistas a establecer una civilización en la que la dignidad de la persona humana, la corresponsabilidad y el amor sean realidades vivas.

2. Profundicen en los verdaderos fundamentos de la fraternidad universal y creen en todas partes espíritu de acogida y una atmósfera de hermandad. Rechacen con firmeza toda forma de explotación, de discriminación, de marginación y toda actitud de indiferencia hacia los demás.

3. Colaboren con los movimientos que promueven la hermandad entre los pueblos: comprométanse a “crear condiciones dignas de vida” para todos y a trabajar por la libertad de todos los pueblos.

4. Siguiendo el ejemplo de San Francisco, Patrón de los ecologistas, promuevan activamente iniciativas para la salvaguarda de la creación, esforzándose para evitar la contaminación y la degradación de la naturaleza, y crear condiciones de vida y ambiente, que no sean una amenaza para el hombre.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

La doctrina social de la Iglesia

2419 “La revelación cristiana [...] nos conduce a una comprensión más profunda de las leyes de la vida social” (GS 23). La Iglesia recibe del Evangelio la plena revelación de la verdad del hombre. Cuando cumple su misión de anunciar el Evangelio, enseña al hombre, en nombre de Cristo, su dignidad propia y su vocación a la comunión de las personas; y le descubre las exigencias de la justicia y de la paz, conformes a la sabiduría divina.

2420 La Iglesia expresa un juicio moral, en materia económica y social, “cuando lo exigen los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas” (GS 76). En el orden de la moralidad, la Iglesia ejerce una misión distinta de la que ejercen las autoridades políticas: ella se ocupa de los aspectos temporales del bien común a causa de su ordenación al supremo Bien, nuestro fin último. Se

esfuerzo por inspirar las actitudes justas en el uso de los bienes terrenos y en las relaciones socioeconómicas.

2421 La doctrina social de la Iglesia se desarrolló en el siglo XIX, cuando se produce el encuentro entre el Evangelio y la sociedad industrial moderna, sus nuevas estructuras para producción de bienes de consumo, su nueva concepción de la sociedad, del Estado y de la autoridad, sus nuevas formas de trabajo y de propiedad. El desarrollo de la doctrina de la Iglesia en materia económica y social da testimonio del valor permanente de la enseñanza de la Iglesia, al mismo tiempo que del sentido verdadero de su Tradición siempre viva y activa (cf CA 3).

2422 La enseñanza social de la Iglesia contiene un cuerpo de doctrina que se articula a medida que la Iglesia interpreta los acontecimientos a lo largo de la historia, a la luz del conjunto de la palabra revelada por Cristo Jesús y con la asistencia del Espíritu Santo (cf SRS 1; 41). Esta enseñanza resultará tanto más aceptable para los hombres de buena voluntad cuanto más inspire la conducta de los fieles.

2423 La doctrina social de la Iglesia propone principios de reflexión, extrae criterios de juicio, da orientaciones para la acción:

Todo sistema según el cual las relaciones sociales deben estar determinadas enteramente por los factores económicos, resulta contrario a la naturaleza de la persona humana y de sus actos (cf CA 24).

2424 Una teoría que hace del lucro la norma exclusiva y el fin último de la actividad económica es moralmente inaceptable. El apetito desordenado de dinero no deja de producir efectos perniciosos. Es una de las causas de los numerosos conflictos que perturban el orden social (cf GS 63, 3; LE 7; CA 35).

Un sistema que “sacrifica los derechos fundamentales de la persona y de los grupos en aras de la organización colectiva de la producción” es contrario a la dignidad del hombre (cf GS 65). Toda práctica que reduce a las personas a no ser más que medios con vistas al lucro esclaviza al hombre, conduce a la idolatría del dinero y contribuye a difundir el ateísmo. “No podéis servir a Dios y al dinero” (Mt 6, 24; Lc 16, 13).

2425 La Iglesia ha rechazado las ideologías totalitarias y ateas asociadas en los tiempos modernos al “comunismo” o “socialismo”. Por otra parte, ha rechazado en la práctica del “capitalismo” el individualismo y la primacía absoluta de la ley de mercado sobre el trabajo humano (cf CA 10. 13. 44). La regulación de la economía por la sola planificación centralizada pervierte en su base los vínculos sociales; su regulación únicamente por la ley de mercado quebranta la justicia social, porque “existen numerosas necesidades humanas que no pueden ser satisfechas por el mercado” (CA 34). Es preciso promover una regulación razonable del mercado y de las iniciativas económicas, según una justa jerarquía de valores y con vistas al bien común.

IV. Actividad económica y justicia social

2426 El desarrollo de las actividades económicas y el crecimiento de la producción están destinados a satisfacer las necesidades de los seres humanos. La vida económica no tiende solamente a multiplicar los bienes producidos y a aumentar el lucro o el poder; está ordenada ante todo al servicio de las personas, del hombre entero y de toda la comunidad humana. La actividad económica dirigida según sus propios métodos, debe moverse no obstante dentro de los límites del

orden moral, según la justicia social, a fin de responder al plan de Dios sobre el hombre (cf GS 64).

2427 El trabajo humano procede directamente de personas creadas a imagen de Dios y llamadas a prolongar, unidas y para mutuo beneficio, la obra de la creación dominando la tierra (cf Gn 1, 28; GS 34; CA 31). El trabajo es, por tanto, un deber: “Si alguno no quiere trabajar, que tampoco coma” (2 Ts 3, 10; cf 1 Ts 4, 11). El trabajo honra los dones del Creador y los talentos recibidos. Puede ser también redentor. Soportando el peso del trabajo (cf Gn 3, 14-19), en unión con Jesús, el carpintero de Nazaret y el crucificado del Calvario, el hombre colabora en cierta manera con el Hijo de Dios en su obra redentora. Se muestra como discípulo de Cristo llevando la Cruz cada día, en la actividad que está llamado a realizar (cf LE 27). El trabajo puede ser un medio de santificación y de animación de las realidades terrenas en el espíritu de Cristo.

2428 En el trabajo, la persona ejerce y aplica una parte de las capacidades inscritas en su naturaleza. El valor primordial del trabajo pertenece al hombre mismo, que es su autor y su destinatario. El trabajo es para el hombre y no el hombre para el trabajo (cf LE 6).

Cada cual debe poder sacar del trabajo los medios para sustentar su vida y la de los suyos, y para prestar servicio a la comunidad humana.

2429 Cada uno tiene el derecho de iniciativa económica, y podrá usar legítimamente de sus talentos para contribuir a una abundancia provechosa para todos y para recoger los justos frutos de sus esfuerzos. Deberá ajustarse a las reglamentaciones dictadas por las autoridades legítimas con miras al bien común (cf CA 32-34).

2430 La vida económica se ve afectada por intereses diversos, con frecuencia opuestos entre sí. Así se explica el surgimiento de conflictos que la caracterizan (cf LE 11). Será preciso esforzarse para reducir estos últimos mediante la negociación, que respete los derechos y los deberes de cada parte: los responsables de las empresas, los representantes de los trabajadores, por ejemplo, de las organizaciones sindicales y, en caso necesario, los poderes públicos.

2431 La responsabilidad del Estado. “La actividad [...] económica, en particular la economía de mercado, no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político. Por el contrario supone una seguridad que garantiza la libertad individual y la propiedad, además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes. La primera incumbencia del Estado es, pues, la de garantizar esa seguridad, de manera que quien trabaja y produce pueda gozar de los frutos de su trabajo y, por tanto, se sienta estimulado a realizarlo eficiente y honestamente [...]. Otra incumbencia del Estado es la de vigilar y encauzar el ejercicio de los derechos humanos en el sector económico; pero en este campo la primera responsabilidad no es del Estado, sino de cada persona y de los diversos grupos y asociaciones en que se articula la sociedad” (CA 48).

2432 A los responsables de las empresas les corresponde ante la sociedad la responsabilidad económica y ecológica de sus operaciones (CA 37). Están obligados a considerar el bien de las personas y no solamente el aumento de las

ganancias. Sin embargo, éstas son necesarias; permiten realizar las inversiones que aseguran el porvenir de las empresas, y garantizan los puestos de trabajo.

2433 El acceso al trabajo y a la profesión debe estar abierto a todos sin discriminación injusta, a hombres y mujeres, sanos y disminuidos, autóctonos e inmigrados (cf LE 19; 22-23). Habida consideración de las circunstancias, la sociedad debe, por su parte, ayudar a los ciudadanos a procurarse un trabajo y un empleo (cf CA 48).

2434 El salario justo es el fruto legítimo del trabajo. Negarlo o retenerlo puede constituir una grave injusticia (cf Lv 19, 13; Dt 24, 14-15; St 5, 4). Para determinar la justa remuneración se han de tener en cuenta a la vez las necesidades y las contribuciones de cada uno. “El trabajo debe ser remunerado de tal modo que se den al hombre posibilidades de que él y los suyos vivan dignamente su vida material, social, cultural y espiritual, teniendo en cuenta la tarea y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común” (GS 67, 2). El acuerdo de las partes no basta para justificar moralmente la cuantía del salario.

2435 La huelga es moralmente legítima cuando constituye un recurso inevitable, si no necesario para obtener un beneficio proporcionado. Resulta moralmente inaceptable cuando va acompañada de violencias o también cuando se lleva a cabo en función de objetivos no directamente vinculados con las condiciones del trabajo o contrarios al bien común.

2436 Es injusto no pagar a los organismos de seguridad social las cotizaciones establecidas por las autoridades legítimas.

La privación del trabajo a causa del desempleo es casi siempre para su víctima un atentado contra su dignidad y una amenaza para el equilibrio de la vida. Además del daño personal padecido, de esa privación se derivan riesgos numerosos para su hogar (cf LE 18).

El respeto de la dignidad de las personas

El respeto del alma del prójimo: el escándalo

2284 El escándalo es la actitud o el comportamiento que induce a otro a hacer el mal. El que escandaliza se convierte en tentador de su prójimo. Atenta contra la virtud y el derecho; puede ocasionar a su hermano la muerte espiritual. El escándalo constituye una falta grave si, por acción u omisión, arrastra deliberadamente a otro a una falta grave.

2285 El escándalo adquiere una gravedad particular según la autoridad de quienes lo causan o la debilidad de quienes lo padecen. Inspiró a nuestro Señor esta maldición: “Al que escandalice a uno de estos pequeños que creen en mí, más le vale que le cuelguen al cuello una de esas piedras de molino que mueven los asnos y le hundan en lo profundo del mar” (Mt 18, 6; cf 1 Co 8, 10-13). El escándalo es grave cuando es causado por quienes, por naturaleza o por función, están obligados a enseñar y educar a otros. Jesús, en efecto, lo reprocha a los escribas y fariseos: los compara a lobos disfrazados de corderos (cf Mt 7, 15).

2286 El escándalo puede ser provocado por la ley o por las instituciones, por la moda o por la opinión.

Así se hacen culpables de escándalo quienes instituyen leyes o estructuras sociales que llevan a la degradación de las costumbres y a la corrupción de la vida religiosa, o a “condiciones sociales que, voluntaria o involuntariamente, hacen ardua y prácticamente imposible una conducta cristiana conforme a los

mandamientos del Sumo legislador” (Pío XII, Mensaje radiofónico, 1 junio 1941). Lo mismo ha de decirse de los empresarios que imponen procedimientos que incitan al fraude, de los educadores que “exasperan” a sus alumnos (cf Ef 6, 4; Col 3, 21), o de los que, manipulando la opinión pública, la desvían de los valores morales.

2287 El que usa los poderes de que dispone en condiciones que arrastren a hacer el mal se hace culpable de escándalo y responsable del mal que directa o indirectamente ha favorecido. “Es imposible que no vengan escándalos; pero, ¡ay de aquel por quien vienen!” (Lc 17, 1).

EN ESPÍRITU CRISTIANO DE SERVICIO (ART 14 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA

JUAN 13 14-17

Si yo, que soy el Señor y el Maestro, les he lavado los pies, ustedes también deben lavarse los pies unos a otros. Les he dado el ejemplo, para que hagan lo mismo que yo hice con ustedes.

Les aseguro que el servidor no es más grande que su señor, ni el enviado más grande que el que lo envía. Ustedes serán felices si, sabiendo estas cosas, las practican.

SAN FRANCISCO NOS INVITA...

REGLA NO BULA DE SAN FRANCISCO

Cap. VII: Del modo de servir y trabajar

Todos los hermanos, en cualquier lugar en que se encuentren en casa de otros para servir o trabajar, no sean mayordomos ni cancilleres, ni estén al frente de las casas en que sirven; ni acepten ningún oficio que engendre escándalo o cause detrimento a su alma (cf. Mc 8,16); sino que sean menores y súbditos de todos los que están en la misma casa.

Y los hermanos que saben trabajar, trabajen y ejerzan el mismo oficio que conocen, si no es contrario a la salud del alma y puede realizarse con decoro. Pues dice el profeta: Comerás del fruto de tu trabajo; eres feliz y te irá bien (Sal 127,2 - R); y el apóstol: El que no quiere trabajar, no coma (cf. 2 Tes 3,10); y: Cada uno permanezca en el arte y oficio en que fue llamado (cf. 1 Cor 7,24). Y por el trabajo podrán recibir todas las cosas necesarias, excepto dinero. Y cuando sea necesario, vayan por limosna como los otros pobres. Y séales permitido tener las herramientas e instrumentos convenientes para sus oficios.

Todos los hermanos aplíquense a sudar en las buenas obras, porque está escrito: Haz siempre algo bueno, para que el diablo te encuentre ocupado. Y de nuevo: La ociosidad es enemiga del alma. Por eso, los siervos de Dios deben perseverar siempre en la oración o en alguna obra buena.

Guárdense los hermanos, dondequiera que estén, en eremitorios o en otros lugares, de apropiarse ningún lugar ni de defenderlo contra nadie. Y cualquiera que venga a ellos, amigo o adversario, ladrón o bandolero, sea recibido benignamente. Y dondequiera que estén los hermanos y en cualquier lugar en que se encuentren, deben volver a verse espiritual y caritativamente y honrarse unos a otros sin murmuración (1 Pe 4,9). Y guárdense de manifestarse externamente tristes e hipócritas sombríos; manifiéstense, por el contrario, gozosos en el Señor (cf. Fil 4,4), y alegres y convenientemente amables.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art. 14

Llamados, juntamente con todos los hombres de buena voluntad, a construir un mundo más fraterno y evangélico para edificar el reino de Dios, conscientes de que «quien sigue a Cristo, Hombre perfecto, se hace a sí mismo más hombre»,

cumplan de modo competente sus propios deberes con espíritu cristiano de servicio.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN ...

Art. 19

1. Los franciscanos seculares actúen como levadura en el ambiente en el que viven, mediante el testimonio del amor fraterno y de bien definidas motivaciones cristianas.

2. Con espíritu de minoridad, elijan en primer lugar el trato con los pobres y los marginados, ya sean individuos, grupos de personas o todo un pueblo; colaboren en la erradicación de la marginación y de toda forma de pobreza, que son consecuencia de la ineficacia y de la injusticia.

Art. 20

1. Empeñados en la construcción del Reino de Dios dentro de las realidades y actividades temporales, los franciscanos seculares, por vocación, deben vivir como una realidad indivisible su pertenencia a la Iglesia y a la sociedad.

2. Como primera y fundamental contribución para la edificación de un mundo más justo y fraterno, comprométanse en el cumplimiento de los deberes propios de su trabajo y en una adecuada preparación profesional. Con el mismo espíritu de servicio asuman sus responsabilidades sociales y civiles.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

1913 La participación es el compromiso voluntario y generoso de la persona en los intercambios sociales. Es necesario que todos participen, cada uno según el lugar que ocupa y el papel que desempeña, en promover el bien común. Este deber es inherente a la dignidad de la persona humana.

1914 La participación se realiza ante todo con la dedicación a las tareas cuya responsabilidad personal se asume: por la atención prestada a la educación de su familia, por la responsabilidad en su trabajo, el hombre participa en el bien de los demás y de la sociedad (cf CA 43).

1915 Los ciudadanos deben cuanto sea posible tomar parte activa en la vida pública. Las modalidades de esta participación pueden variar de un país a otro o de una cultura a otra. "Es de alabar la conducta de las naciones en las que la mayor parte posible de los ciudadanos participa con verdadera libertad en la vida pública" (GS 31).

1916 La participación de todos en la promoción del bien común implica, como todo deber ético, una conversión, renovada sin cesar, de los miembros de la sociedad. El fraude y otros subterfugios mediante los cuales algunos escapan a la obligación de la ley y a las prescripciones del deber social deben ser firmemente condenados por incompatibles con las exigencias de la justicia. Es preciso ocuparse del desarrollo de instituciones que mejoran las condiciones de la vida humana (cf GS 30).

1917. Corresponde a los que ejercen la autoridad reafirmar los valores que engendran confianza en los miembros del grupo y los estimulan a ponerse al servicio de sus semejantes. La participación comienza por la educación y la cultura. “Podemos pensar, con razón, que la suerte futura de la humanidad está en manos de aquellos que sean capaces de transmitir a las generaciones venideras razones para vivir y para esperar”

CON OPCIONES COHERENTES CON NUESTRA FE (ART 15 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA...

MATEO 5 , 6

Felices los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados

MARCOS 8 34-38

Entonces Jesús, llamando a la multitud, junto con sus discípulos, les dijo: «El que quiera venir detrás de mí, que renuncie a sí mismo, que cargue con su cruz y me siga.

Porque el que quiera salvar su vida, la perderá; y el que pierda su vida por mí y por la Buena Noticia, la salvará.

¿De qué le servirá al hombre ganar el mundo entero, si pierde su vida? ¿Y qué podrá dar el hombre a cambio de su vida?

Porque si alguien se avergüenza de mí y de mis palabras en esta generación adúltera y pecadora, también el Hijo del hombre se avergonzará de él cuando venga en la gloria de su Padre con sus santos ángeles».

SAN FRANCISCO NOS INVITA...

REGLA NO BULADA DE SAN FRANCISCO

Cap. XVI: De los que van entre sarracenos y otros infieles

Dice el Señor: Mirad, yo os envío como ovejas en medio de lobos. Sed, pues, prudentes como serpientes y sencillos como palomas (Mt 10,16). Por eso, cualquier hermano que quiera ir entre sarracenos y otros infieles, vaya con la licencia de su ministro y siervo. Y el ministro déles la licencia y no se oponga, si los ve idóneos para ser enviados; pues tendrá que dar cuenta al Señor (cf. Lc 16,2), si en esto o en otras cosas procediera sin discernimiento. Y los hermanos que van, pueden conducirse espiritualmente entre ellos de dos modos. Un modo consiste en que no entablen litigios ni contiendas, sino que estén sometidos a toda humana criatura por Dios (1 Pe 2,13) y confiesen que son cristianos. El otro modo consiste en que, cuando vean que agrada al Señor, anuncien la palabra de Dios, para que crean en Dios omnipotente, Padre e Hijo y Espíritu Santo, creador de todas las cosas, y en el Hijo, redentor y salvador, y para que se bauticen y hagan cristianos, porque el que no vuelva a nacer del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios (cf. Jn 3,5).

Estas y otras cosas que agraden al Señor, pueden decirles a ellos y a otros, porque dice el Señor en el Evangelio: Todo aquel que me confiese ante los hombres, también yo lo confesaré ante mi Padre que está en los cielos (Mt 10,32). Y El que se avergüence de mí y de mis palabras, también el Hijo del hombre se avergonzará de él cuando venga en su majestad y en la majestad del Padre y de los ángeles (cf. Lc 9,26). Y todos los hermanos, dondequiera que estén, recuerden que ellos se dieron y que cedieron sus cuerpos al Señor Jesucristo. Y por su amor deben exponerse a los enemigos, tanto visibles como invisibles; porque dice el Señor: El que pierda su alma por mi causa, la salvará (cf. Lc 9,24) para la vida eterna (Mt 25,46). Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos (Mt 5,10). Si me persiguieron a mí, también a vosotros os perseguirán (Jn 15,20). Y: Si os persiguen en una ciudad,

huid a otra (cf. Mt 10,23). Bienaventurados vosotros cuando os odien los hombres y os maldigan y os perseguirán y os expulsen y os injurien y proscriban vuestro nombre como malo, y cuando digan mintiendo toda clase de mal contra vosotros por mi causa (Mt 5,11; Lc 6,22). Alegraos aquel día y saltad de gozo (Lc 6,23), porque vuestra recompensa es mucha en los cielos (cf. Mt 5,12). Y yo os digo a vosotros, amigos míos: no os aterriscéis por ellos (cf. Lc 12,4), y no temáis a aquellos que matan el cuerpo (Mt 10,28) y después de esto no tienen más que hacer (Lc 12,4). Mirad que no os turbéis (Mt 24,6). Pues en vuestra paciencia poseeréis vuestras almas (Lc 21,19); 21y el que persevere hasta el fin, éste será salvo

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art. 15

Estén presentes con el testimonio de su vida humana y también con iniciativas eficaces, tanto individuales como comunitarias, en la promoción de la justicia, particularmente en el ámbito de la vida pública, empeñándose en opciones concretas y coherentes con su fe.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN ...

Art. 22

1. Los franciscanos seculares “estén presentes... en el campo de la vida pública”; colaboren, según sus posibilidades, en la promulgación de leyes y normas justas.
2. En el campo de la promoción humana y de la justicia, las Fraternidades comprométanse con “iniciativas valientes”, en sintonía con la vocación franciscana y con las directrices de la Iglesia. Asuman posiciones claras cuando el hombre es agredido en su dignidad por causa de cualquier forma de opresión o indiferencia. Ofrezcan su servicio fraterno a las víctimas de la injusticia.
3. La renuncia al uso de la violencia, característica de los discípulos de Francisco, no significa renuncia a la acción; los hermanos procuren que sus intervenciones estén siempre inspiradas por el amor cristiano.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

1905 Conforme a la naturaleza social del hombre, el bien de cada cual está necesariamente relacionado con el bien común. Este sólo puede ser definido con referencia a la persona humana:

«No viváis aislados, cerrados en vosotros mismos, como si estuviésteis ya justificados, sino reuníos para buscar juntos lo que constituye el interés común» (Epistula Pseudo Barnabae, 4, 10).

1906 Por bien común, es preciso entender “el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección” (GS 26, 1; cf GS 74, 1). El bien común afecta a la vida de todos. Exige la prudencia por parte de cada uno, y más

aún por la de aquellos que ejercen la autoridad. Comporta tres elementos esenciales:

1907 Supone, en primer lugar, el respeto a la persona en cuanto tal. En nombre del bien común, las autoridades están obligadas a respetar los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana. La sociedad debe permitir a cada uno de sus miembros realizar su vocación. En particular, el bien común reside en las condiciones de ejercicio de las libertades naturales que son indispensables para el desarrollo de la vocación humana: “derecho a actuar de acuerdo con la recta norma de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la justa libertad, también en materia religiosa” (cf GS 26, 2).

1908 En segundo lugar, el bien común exige el bienestar social y el desarrollo del grupo mismo. El desarrollo es el resumen de todos los deberes sociales. Ciertamente corresponde a la autoridad decidir, en nombre del bien común, entre los diversos intereses particulares; pero debe facilitar a cada uno lo que necesita para llevar una vida verdaderamente humana: alimento, vestido, salud, trabajo, educación y cultura, información adecuada, derecho de fundar una familia, etc. (cf GS 26, 2).

1909 El bien común implica, finalmente, la paz, es decir, la estabilidad y la seguridad de un orden justo. Supone, por tanto, que la autoridad asegure, por medios honestos, la seguridad de la sociedad y la de sus miembros. El bien común fundamenta el derecho a la legítima defensa individual y colectiva.

1910 Si toda comunidad humana posee un bien común que la configura en cuanto tal, la realización más completa de este bien común se verifica en la comunidad política. Corresponde al Estado defender y promover el bien común de la sociedad civil, de los ciudadanos y de las instituciones intermedias.

1911 Las interdependencias humanas se intensifican. Se extienden poco a poco a toda la tierra. La unidad de la familia humana que agrupa a seres que poseen una misma dignidad natural, implica un bien común universal. Este requiere una organización de la comunidad de naciones capaz de “[proveer] a las diferentes necesidades de los hombres, tanto en los campos de la vida social, a los que pertenecen la alimentación, la salud, la educación [...], como en no pocas situaciones particulares que pueden surgir en algunas partes, como son [...] socorrer en sus sufrimientos a los refugiados dispersos por todo el mundo o de ayudar a los emigrantes y a sus familias” (GS 84, 2).

1912 El bien común está siempre orientado hacia el progreso de las personas: “El orden social y su progreso deben subordinarse al bien de las personas y no al contrario” (GS 26, 3). Este orden tiene por base la verdad, se edifica en la justicia, es vivificado por el amor.

EL TRABAJO AL SERVICIO DEL REINO (ART 16 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA ...

JUAN 5 10-17

Había allí un hombre que estaba enfermo desde hacía treinta y ocho años.

Al verlo tendido, y sabiendo que hacía tanto tiempo que estaba así, Jesús le preguntó: «¿Quieres curarte?». El respondió: «Señor, no tengo a nadie que me sumerja en la piscina cuando el agua comienza a agitarse; mientras yo voy, otro desciende antes».

Jesús le dijo: «Levántate, toma tu camilla y camina».

En seguida el hombre se curó, tomó su camilla y empezó a caminar. Era un sábado, y los Judíos dijeron entonces al que acababa de ser curado: «Es sábado. No te está permitido llevar tu camilla». El les respondió: «El que me curó me dijo: «Toma tu camilla y camina».

Ellos le preguntaron: «¿Quién es ese hombre que te dijo: «Toma tu camilla y camina?»».

Pero el enfermo lo ignoraba, porque Jesús había desaparecido entre la multitud que estaba allí.

Después, Jesús lo encontró en el Templo y le dijo: «Has sido curado; no vuelvas a pecar, de lo contrario te ocurrirán peores cosas todavía». El hombre fue a decir a los judíos que era Jesús el que lo había curado.

Ellos atacaban a Jesús, porque hacía esas cosas en sábado. El les respondió: «Mi Padre trabaja siempre, y yo también trabajo».

SAN FRANCISCO NOS INVITA

REGLA NO BULADA – SAN FRANCISCO

Capítulo V Del modo de trabajar.

Los hermanos a quienes el Señor ha dado la gracia de trabajar, trabajen fiel y devotamente, de tal suerte que, desechando la ociosidad, enemiga del alma, no apaguen el espíritu de la santa oración y devoción, al cual las demás cosas temporales deben servir. Y como pago del trabajo, reciban para sí y sus hermanos las cosas necesarias al cuerpo, excepto dinero o pecunia, y esto humildemente, como conviene a siervos de Dios y seguidores de la santísima pobreza.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art. 16

Consideren el trabajo como don de Dios y como participación en la creación, redención y servicio de la comunidad humana.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 21

1. Para San Francisco, el trabajo es un don y el trabajar es una gracia. El trabajo de cada día es no sólo medio de sustento, sino también una ocasión de servicio a

Dios y al prójimo, y un camino para desarrollar la propia personalidad. En la convicción de que el trabajo es un derecho y un deber y que toda forma de trabajo merece respeto, los hermanos comprométanse a colaborar para que todos tengan la posibilidad de trabajar y para que los medios de trabajo sean cada vez más humanos.

2. El tiempo libre y el esparcimiento tienen su propio valor y son necesarios para el desarrollo de la persona. Los franciscanos seculares mantengan una equilibrada relación entre trabajo y reposo e interésense en la práctica de formas cualificadas de ocupación del tiempo libre.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

2427 El trabajo humano procede directamente de personas creadas a imagen de Dios y llamadas a prolongar, unidas y para mutuo beneficio, la obra de la creación dominando la tierra (cf Gn 1, 28; GS 34; CA 31). El trabajo es, por tanto, un deber: “Si alguno no quiere trabajar, que tampoco coma” (2 Ts 3, 10; cf 1 Ts 4, 11). El trabajo honra los dones del Creador y los talentos recibidos. Puede ser también redentor. Soportando el peso del trabajo (cf Gn 3, 14-19), en unión con Jesús, el carpintero de Nazaret y el crucificado del Calvario, el hombre colabora en cierta manera con el Hijo de Dios en su obra redentora. Se muestra como discípulo de Cristo llevando la Cruz cada día, en la actividad que está llamado a realizar (cf LE 27). El trabajo puede ser un medio de santificación y de animación de las realidades terrenas en el espíritu de Cristo.

2428 En el trabajo, la persona ejerce y aplica una parte de las capacidades inscritas en su naturaleza. El valor primordial del trabajo pertenece al hombre mismo, que es su autor y su destinatario. El trabajo es para el hombre y no el hombre para el trabajo (cf LE 6).

Cada cual debe poder sacar del trabajo los medios para sustentar su vida y la de los suyos, y para prestar servicio a la comunidad humana.

CON ESPÍRITU CRISTIANO EN LA FAMILIA (ART 17 REGLA OFS)

JESÚS NOS INVITA

LUCAS 2 39-52

Después de cumplir todo lo que ordenaba la Ley del Señor, volvieron a su ciudad de Nazaret, en Galilea. El niño iba creciendo y se fortalecía, lleno de sabiduría, y la gracia de Dios estaba con él.

Sus padres iban todos los años a Jerusalén en la fiesta de la Pascua.

Cuando el niño cumplió doce años, subieron como de costumbre, y acababa la fiesta, María y José regresaron, pero Jesús permaneció en Jerusalén sin que ellos se dieran cuenta. Creyendo que estaba en la caravana, caminaron todo un día y después comenzaron a buscarlo entre los parientes y conocidos.

Como no lo encontraron, volvieron a Jerusalén en busca de él. Al tercer día, lo hallaron en el Templo en medio de los doctores de la Ley, escuchándolos y haciéndoles preguntas. Y todos los que los oían estaban asombrados de su inteligencia y sus respuestas.

Al ver, sus padres quedaron maravillados y su madre le dijo: «Hijo mío, ¿por qué nos has hecho esto? Piensa que tu padre y yo te buscábamos angustiados».

Jesús les respondió: «¿Por qué me buscaban? ¿No sabían que yo debo ocuparme de los asuntos de mi Padre?». Ellos no entendieron lo que les decía.

El regresó con sus padres a Nazaret y vivía sujeto a ellos. Su madre conservaba estas cosas en su corazón. Jesús iba creciendo en sabiduría, en estatura y en gracia, delante de Dios y de los hombres.

SAN FRANCISCO NOS INVITA ...

REGLA BULADA DE SAN FRANCISCO CAP V 7-9

Y, dondequiera que estén y se encuentren los hermanos, muéstrense familiares mutuamente entre sí. Y confiadamente manifieste el uno al otro su necesidad, porque, si la madre cuida y ama a su hijo (cf. 1 Tes 2,7) carnal, ¿cuánto más amorosamente debe cada uno amar y cuidar a su hermano espiritual? Y, si alguno de ellos cayera en enfermedad, los otros hermanos le deben servir, como querrían ellos ser servidos

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art 17

Vivan en la propia familia el espíritu franciscano de paz, fidelidad y respeto a la vida, esforzándose en convertirlo en el signo de un mundo ya renovado en Cristo.

Los casados particularmente, viviendo la gracia del matrimonio, den testimonio en el mundo del amor de Cristo a su Iglesia. Con una educación cristiana, sencilla y abierta, atentos a la vocación de cada uno, recorran gozosamente con sus hijos su itinerario espiritual y humano.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 24

1. Los franciscanos seculares consideren a su familia como el ámbito prioritario en el que viven su compromiso cristiano y la vocación franciscana; en ella concédanle

tiempo a la oración, a la Palabra de Dios y a la catequesis cristiana, y defiendan el respeto a la vida desde su concepción y en toda circunstancia, hasta la muerte.

Los casados encuentren en la Regla de la OFS una valiosa ayuda para recorrer el camino de la vida cristiana, conscientes de que, en el sacramento del Matrimonio, su amor participa del amor que Cristo tiene a su Iglesia. El amor de los esposos y la afirmación del valor de la fidelidad son un profundo testimonio para la propia familia, la Iglesia y el mundo.

2. En la Fraternidad:

sea tema de diálogo y de comunicación de experiencias la espiritualidad familiar y conyugal y el planteamiento cristiano de los problemas familiares;

compártanse los momentos importantes de la vida familiar de los hermanos y téngase una atención fraterna hacia los que –célibes o solteros, viudos, padres solos, separados, divorciados- viven en situaciones y condiciones difíciles;

créense condiciones para el diálogo intergeneracional;

favorézcase la formación de grupos de matrimonios y de grupos de familias.

3. Los hermanos colaboren en los esfuerzos que se hacen en la Iglesia y en la sociedad para afirmar el valor de la fidelidad y el respeto a la vida y para dar respuesta a los problemas sociales de la familia.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

1655 Cristo quiso nacer y crecer en el seno de la Sagrada Familia de José y de María. La Iglesia no es otra cosa que la "familia de Dios". Desde sus orígenes, el núcleo de la Iglesia estaba a menudo constituido por los que, "con toda su casa", habían llegado a ser creyentes (cf Hch 18,8). Cuando se convertían deseaban también que se salvase "toda su casa" (cf Hch 16,31; 11,14). Estas familias convertidas eran islotes de vida cristiana en un mundo no creyente.

1656 En nuestros días, en un mundo frecuentemente extraño e incluso hostil a la fe, las familias creyentes tienen una importancia primordial en cuanto faros de una fe viva e irradiadora. Por eso el Concilio Vaticano II llama a la familia, con una antigua expresión, *Ecclesia domestica* (LG 11; cf. FC 21). En el seno de la familia, "los padres han de ser para sus hijos los primeros anunciadores de la fe con su palabra y con su ejemplo, y han de fomentar la vocación personal de cada uno y, con especial cuidado, la vocación a la vida consagrada" (LG 11).

1657 Aquí es donde se ejercita de manera privilegiada el sacerdocio bautismal del padre de familia, de la madre, de los hijos, de todos los miembros de la familia, "en la recepción de los sacramentos, en la oración y en la acción de gracias, con el testimonio de una vida santa, con la renuncia y el amor que se traduce en obras" (LG 10). El hogar es así la primera escuela de vida cristiana y "escuela del más rico humanismo" (GS 52,1). Aquí se aprende la paciencia y el gozo del trabajo, el amor fraterno, el perdón generoso, incluso reiterado, y sobre todo el culto divino por medio de la oración y la ofrenda de la propia vida.

1658 Es preciso recordar asimismo a un gran número de personas que permanecen solteras a causa de las concretas condiciones en que deben vivir, a menudo sin haberlo querido ellas mismas. Estas personas se encuentran

particularmente cercanas al corazón de Jesús; y, por ello, merecen afecto y solicitud diligentes de la Iglesia, particularmente de sus pastores. Muchas de ellas viven sin familia humana, con frecuencia a causa de condiciones de pobreza. Hay quienes viven su situación según el espíritu de las bienaventuranzas sirviendo a Dios y al prójimo de manera ejemplar. A todas ellas es preciso abrirles las puertas de los hogares, "iglesias domésticas" y las puertas de la gran familia que es la Iglesia. «Nadie se sienta sin familia en este mundo: la Iglesia es casa y familia de todos, especialmente para cuantos están "fatigados y agobiados" (Mt 11,28)» (FC 85).

ALABANDO AL SEÑOR CON TODA LA CREACIÓN (ART 18 REGLA OFS)

JESÚS NOS HABLA...

LUCAS 2 6-12

Mientras se encontraban en Belén, le llegó el tiempo de ser madre; y María dio a luz a su Hijo primogénito, lo envolvió en pañales y lo acostó en un pesebre, porque no había lugar para ellos en el albergue.

En esa región acampaban unos pastores, que vigilaban por turno sus rebaños durante la noche. De pronto, se les apareció el Ángel del Señor y la gloria del Señor los envolvió con su luz. Ellos sintieron un gran temor, pero el Ángel les dijo: «No teman, porque les traigo una buena noticia, una gran alegría para todo el pueblo:

Hoy, en la ciudad de David, les ha nacido un Salvador, que es el Mesías, el Señor. Y esto les servirá de señal: encontrarán a un niño recién nacido envuelto en pañales y acostado en un pesebre

SAN FRANCISCO NOS INVITA ...

CANTICO DE LAS CREATURAS DE SAN FRANCISCO (EXTRACTO)

Altísimo, omnipotente, buen Señor, tuyas son las alabanzas, la gloria y el honor y toda bendición.

A ti solo, Altísimo, corresponden, y ningún hombre es digno de hacer de ti mención.

Loado seas, mi Señor, con todas tus criaturas, especialmente el señor hermano sol, el cual es día, y por el cual nos alumbras.

Y él es bello y radiante con gran esplendor, de ti, Altísimo, lleva significación.

Loado seas, mi Señor, por la hermana luna y las estrellas, en el cielo las has formado luminosas y preciosas y bellas.

Loado seas, mi Señor, por el hermano viento, y por el aire y el nublado y el sereno y todo tiempo, por el cual a tus criaturas das sustento.

Loado seas, mi Señor, por la hermana agua, la cual es muy útil y humilde y preciosa y casta.

Loado seas, mi Señor, por el hermano fuego, por el cual alumbras la noche, y él es bello y alegre y robusto y fuerte.

Loado seas, mi Señor, por nuestra hermana la madre tierra, la cual nos sustenta y gobierna, y produce diversos frutos con coloridas flores y hierba.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art 18

Sientan, además, respeto por las otras criaturas, animadas e inanimadas, que «son portadoras de la significación del Altísimo» y procuren con ahínco superar la tentación de explotación con el concepto franciscano de la fraternidad universal.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN ...

Art 18

4. Siguiendo el ejemplo de San Francisco, Patrón de los ecologistas, promuevan activamente iniciativas para la salvaguarda de la creación, esforzándose para evitar la contaminación y la degradación de la naturaleza, y crear condiciones de vida y ambiente, que no sean una amenaza para el hombre.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

337 Dios mismo es quien ha creado el mundo visible en toda su riqueza, su diversidad y su orden. La Escritura presenta la obra del Creador simbólicamente como una secuencia de seis días "de trabajo" divino que terminan en el "reposo" del día séptimo (Gn 1, 1-2,4). El texto sagrado enseña, a propósito de la creación, verdades reveladas por Dios para nuestra salvación (cf DV 11) que permiten "conocer la naturaleza íntima de todas las criaturas, su valor y su ordenación a la alabanza divina" (LG 36).

338 Nada existe que no deba su existencia a Dios creador. El mundo comenzó cuando fue sacado de la nada por la Palabra de Dios; todos los seres existentes, toda la naturaleza, toda la historia humana están enraizados en este acontecimiento primordial: es el origen gracias al cual el mundo es constituido, y el tiempo ha comenzado (cf San Agustín, De Genesi contra Manichaeos, 1, 2, 4: PL 35, 175).

339 Toda criatura posee su bondad y su perfección propias. Para cada una de las obras de los "seis días" se dice: "Y vio Dios que era bueno". "Por la condición misma de la creación, todas las cosas están dotadas de firmeza, verdad y bondad propias y de un orden y leyes propias" (GS 36, 2). Las distintas criaturas, queridas en su ser propio, reflejan, cada una a su manera, un rayo de la sabiduría y de la bondad infinitas de Dios. Por esto, el hombre debe respetar la bondad propia de cada criatura para evitar un uso desordenado de las cosas, que desprecie al Creador y acarree consecuencias nefastas para los hombres y para su ambiente.

340 La interdependencia de las criaturas es querida por Dios. El sol y la luna, el cedro y la florecilla, el águila y el gorrión: las innumerables diversidades y desigualdades significan que ninguna criatura se basta a sí misma, que no existen sino en dependencia unas de otras, para complementarse y servirse mutuamente.

341 La belleza del universo: el orden y la armonía del mundo creado derivan de la diversidad de los seres y de las relaciones que entre ellos existen. El hombre las descubre progresivamente como leyes de la naturaleza y causan la admiración de los sabios. La belleza de la creación refleja la infinita belleza del Creador. Debe inspirar el respeto y la sumisión de la inteligencia del hombre y de su voluntad.

HERMANADOS CON LA PAZ Y LA HERMANA MUERTE (ART 19 REGLA OFS)

JESÚS NOS HABLA...

MATEO 5 , 9, 38-48

Felices los que trabajan por la paz, porque serán llamados hijos de Dios
Ustedes han oído que se dijo: "Ojo por ojo y diente por diente". Pero yo les digo que no hagan frente al que les hace mal: al contrario, si alguien te da una bofetada en la mejilla derecha, preséntale también la otra.

Al que quiere hacerte un juicio para quitarte la túnica, déjale también el manto; y si te exige que lo acompañes un kilómetro, camina dos con él.

Da al que te pide, y no le vuelvas la espalda al que quiere pedirte algo prestado.

Ustedes han oído que se dijo: "Amarás a tu prójimo" y odiarás a tu enemigo.

Pero yo les digo: Amen a sus enemigos, rueguen por sus perseguidores; así serán hijos del Padre que está en el cielo, porque él hace salir el sol sobre malos y buenos y hace caer la lluvia sobre justos e injustos.

Si ustedes aman solamente a quienes los aman, ¿qué recompensa merecen? ¿No hacen lo mismo los publicanos?

Y si saludan solamente a sus hermanos, ¿qué hacen de extraordinario? ¿No hacen lo mismo los paganos?

Por lo tanto, sean perfectos como es perfecto el Padre que está en el cielo.

SAN FRANCISCO NOS INVITA...

CANTICO DE LAS CREATURAS DE SAN FRANCISCO (EXTRACTO)

Loado seas, mi Señor, por aquellos que perdonan por tu amor, y soportan enfermedad y tribulación. Bienaventurados aquellos que las soporten en paz, porque por ti, Altísimo, coronados serán.

Loado seas, mi Señor, por nuestra hermana la muerte corporal, de la cual ningún hombre viviente puede escapar.

¡Ay de aquellos que mueran en pecado mortal!: bienaventurados aquellos a quienes encuentre en tu santísima voluntad, porque la muerte segunda no les hará mal. Load y bendecid a mi Señor, y dadle gracias y servidle con gran humildad.

LA REGLA OFS NOS INVITA...

Art 19

Como portadores de paz y conscientes de que la paz ha de construirse incesantemente, indaguen los caminos de la unidad y de la inteligencia fraterna mediante el diálogo, confiando en la presencia del germen divino, que hay en el hombre y en la fuerza transformadora del amor y del perdón.

Mensajeros de la perfecta alegría, esfuércense permanentemente en llevar a los demás el gozo y la esperanza.

Insertos en la resurrección de Jesucristo, que da su verdadero sentido a la Hermana Muerte, tiendan con serenidad al encuentro definitivo con el Padre.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN ...

Art 23

1. La paz es obra de la justicia y fruto de la reconciliación y del amor fraterno. Los franciscanos seculares están llamados a ser portadores de paz en sus familias y en la sociedad:

interesándose por la propuesta y la difusión de ideas y actitudes pacíficas; desarrollando iniciativas propias y colaborando, individualmente y como Fraternidad, en las iniciativas del Papa, de las Iglesias particulares y de la Familia Franciscana;

colaborando con los movimientos y con las instituciones que promueven la paz en el respeto de sus auténticos fundamentos.

2. Aun reconociendo el derecho, tanto de las personas como de las naciones, a la legítima defensa, valoren la opción de quienes, por objeción de conciencia, rechazan “llevar armas”.

3. Para salvaguardar la paz en la familia, los hermanos hagan, a su debido tiempo, el testamento de sus bienes.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

2302 Recordando el precepto: “No matarás” (Mt 5, 21), nuestro Señor pide la paz del corazón y denuncia la inmoralidad de la cólera homicida y del odio:

La ira es un deseo de venganza. “Desear la venganza para el mal de aquel a quien es preciso castigar, es ilícito”; pero es loable imponer una reparación “para la corrección de los vicios y el mantenimiento de la justicia” (Santo Tomás de Aquino, Summa theologiae, 2-2, q. 158, a. 1, ad 3). Si la ira llega hasta el deseo deliberado de matar al prójimo o de herirlo gravemente, constituye una falta grave contra la caridad; es pecado mortal. El Señor dice: “Todo aquel que se encolerice contra su hermano, será reo ante el tribunal” (Mt 5, 22).

2303 El odio voluntario es contrario a la caridad. El odio al prójimo es pecado cuando se le desea deliberadamente un mal. El odio al prójimo es un pecado grave cuando se le desea deliberadamente un daño grave. “Pues yo os digo: Amad a vuestros enemigos y rogad por los que os persigan, para que seáis hijos de vuestro Padre celestial...” (Mt 5, 44-45).

2304 El respeto y el desarrollo de la vida humana exigen la paz. La paz no es sólo ausencia de guerra y no se limita a asegurar el equilibrio de fuerzas adversas. La paz no puede alcanzarse en la tierra, sin la salvaguardia de los bienes de las personas, la libre comunicación entre los seres humanos, el respeto de la dignidad de las personas y de los pueblos, la práctica asidua de la fraternidad. Es la “tranquilidad del orden” (San Agustín, De civitate Dei 19, 13). Es obra de la justicia (cf Is 32, 17) y efecto de la caridad (cf GS 78, 1-2).

2305 La paz terrenal es imagen y fruto de la paz de Cristo, el “Príncipe de la paz” mesiánica (Is 9, 5). Por la sangre de su cruz, “dio muerte al odio en su carne” (Ef 2, 16; cf Col 1, 20-22), reconcilió con Dios a los hombres e hizo de su Iglesia el sacramento de la unidad del género humano y de su unión con Dios. “El es

nuestra paz” (Ef 2, 14). Declara “bienaventurados a los que construyen la paz” (Mt 5, 9).

2306 Los que renuncian a la acción violenta y sangrienta y recurren para la defensa de los derechos del hombre a medios que están al alcance de los más débiles, dan testimonio de caridad evangélica, siempre que esto se haga sin lesionar los derechos y obligaciones de los otros hombres y de las sociedades. Atestiguan legítimamente la gravedad de los riesgos físicos y morales del recurso a la violencia con sus ruinas y sus muertes.

CAPÍTULO III
LA VIDA EN FRATERNIDAD
Art 20-26

En este capítulo se agrupan los artículos que muestran como debe ser la vida, funcionamiento de las fraternidades, tanto en materia orgánica, funcional y en cuento a las hermanas y hermanos, respecto a su ingreso, formación, Profesión y participación en la vida de la fraternidad.

En este capítulo se agrupan los artículos al igual que los textos del Evangelio y de los escritos de San Francisco que muestran de alguna forma como debe ser la vida de la fraternidad.

JESÚS NOS HABLA...

MATEO 4, 17-21

A partir de ese momento, Jesús comenzó a proclamar: «Conviértanse, porque el Reino de los Cielos está cerca». Mientras caminaba a orillas del mar de Galilea, Jesús vio a dos hermanos: a Simón, llamado Pedro, y a su hermano Andrés, que echaban las redes al mar porque eran pescadores.

Entonces les dijo: «Sígueme, y yo los haré pescadores de hombres».

Inmediatamente, ellos dejaron las redes y lo siguieron.

Continuando su camino, vio a otros dos hermanos: a Santiago, hijo de Zebedeo, y a su hermano Juan, que estaban en la barca de Zebedeo, su padre, arreglando las redes; y Jesús los llamó.

MARCOS 9 , 33-50

Llegaron a Cafarnaúm y, una vez que estuvieron en la casa, les preguntó: «¿De qué hablaban en el camino?». Ellos callaban, porque habían estado discutiendo sobre quién era el más grande.

Entonces, sentándose, llamó a los Doce y les dijo: «El que quiere ser el primero, debe hacerse el último de todos y el servidor de todos».

Después, tomando a un niño, lo puso en medio de ellos y, abrazándolo, les dijo:«El que recibe a uno de estos pequeños en mi Nombre, me recibe a mí, y el que me recibe, no es a mí al que recibe, sino a aquel que me ha enviado».

Juan le dijo: «Maestro, hemos visto a uno que expulsaba demonios en tu Nombre, y tratamos de impedirselo porque no es de los nuestros».Pero Jesús les dijo: «No se lo impidan, porque nadie puede hacer un milagro en mi Nombre y luego hablar mal de mí.

Y el que no está contra nosotros, está con nosotros. Les aseguro que no quedará sin recompensa el que les dé de beber un vaso de agua por el hecho de que ustedes pertenecen a Cristo.

Si alguien llegara a escandalizar a uno de estos pequeños que tienen fe, sería preferible para él que le ataran al cuello una piedra de moler y lo arrojaran al mar.

Si tu mano es para ti ocasión de pecado, córtala, porque más te vale entrar en la Vida manco, que ir con tus dos manos a la Gehena, al fuego inextinguible.

Y si tu pie es para ti ocasión de pecado, córtalo, porque más te vale entrar lisiado en la Vida, que ser arrojado con tus dos pies a la Gehena.

Y si tu ojo es para ti ocasión de pecado, arráncalo, porque más te vale entrar con un solo ojo en el Reino de Dios, que ser arrojado con tus dos ojos a la Gehena, donde el gusano no muere y el fuego no se apaga.

Porque cada uno será salado por el fuego.

La sal es una cosa excelente, pero si se vuelve insípida, ¿con qué la volverán a salar? Que haya sal en ustedes mismos y vivan en paz unos con otros».

JUAN 13 34-35

Les doy un mandamiento nuevo: ámense los unos a los otros. Así como yo los he amado, ámense también ustedes los unos a los otros.

En esto todos reconocerán que ustedes son mis discípulos: en el amor que se tengan los unos a los otros».

LUCAS 21 1-4

Después, levantado los ojos, Jesús vio a unos ricos que ponían sus ofrendas en el tesoro del Templo.

Vio también a una viuda de condición muy humilde, que ponía dos pequeñas monedas de cobre, y dijo: «Les aseguro que esta pobre viuda ha dado más que a nadie.

Porque todos los demás dieron como ofrenda algo de lo que les sobraba, pero ella, de su indigencia, dio todo lo que tenía para vivir».

LUCAS 14 27-35

El que no carga con su cruz y me sigue, no puede ser mi discípulo.

¿Quién de ustedes, si quiere edificar una torre, no se sienta primero a calcular los gastos, para ver si tiene con qué terminarla?

No sea que una vez puestos los cimientos, no pueda acabar y todos los que lo vean se rían de él, diciendo: "Este comenzó a edificar y no pudo terminar".

¿Y qué rey, cuando sale en campaña contra otro, no se sienta antes a considerar si con diez mil hombres puede enfrentar al que viene contra él con veinte mil?

Por el contrario, mientras el otro rey está todavía lejos, envía una embajada para negociar la paz. De la misma manera, cualquiera de ustedes que no renuncie a todo lo que posee, no puede ser mi discípulo.

La sal es una cosa excelente, pero si pierde su sabor, ¿con qué se la volverá a salar?

Ya no sirve ni para la tierra ni para abono: hay que tirarla. ¡El que tenga oídos para oír, que oiga!».

SAN FRANCISCO NOS INVITA ... BENDICIÓN DE SAN FRANCISCO, DEL TESTAMENTO

Y todo el que guarde estas cosas, sea colmado en el cielo de la bendición del altísimo Padre, y sea colmado en la tierra de la bendición del amado Hijo con el Espíritu Santo Paráclito.

TESTAMENTO DE SIENA –SAN FRANCISCO

Escribe cómo bendigo a todos mis hermanos, los que están en nuestra religión y los que vendrán a ella hasta el fin del siglo... Puesto que, a causa de la debilidad y dolores de la enfermedad, no tengo fuerzas para hablar, brevemente declaro a mis hermanos mi voluntad en estas tres palabras, a saber: que, en señal del recuerdo de mi bendición y de mi testamento, siempre se amen mutuamente, siempre amen y guarden la santa pobreza, nuestra señora, y que siempre se muestren fieles y sumisos a los prelados y todos los clérigos de la santa madre Iglesia.

REGLA BULADA DE SAN FRANCISCO

De la amonestación y corrección de los hermanos.

Los hermanos que son ministros y siervos de los otros hermanos, visiten y amonesten a sus hermanos, y corrijanlos humilde y caritativamente, no mandándoles nada que sea contrario a su alma y a nuestra Regla. Mas los hermanos que son súbditos recuerden que, por Dios, negaron sus propias voluntades. Por lo que firmemente les mando que obedezcan a sus ministros en todo lo que al Señor prometieron guardar y no es contrario al alma y a nuestra Regla. Y dondequiera haya hermanos que sepan y conozcan que no pueden guardar espiritualmente la Regla, a sus ministros puedan y deban recurrir. Y los ministros recíbanlos caritativa y benignamente, y tengan tanta familiaridad para con ellos, que los hermanos puedan hablar y obrar con ellos como los señores con sus siervos; pues así debe ser, que los ministros sean siervos de todos los hermanos. Amonesto de veras y exhorto en el Señor Jesucristo que se guarden los hermanos de toda soberbia, vanagloria, envidia, avaricia (cf. Lc 12,15), cuidado y solicitud de este siglo (cf. Mt 13,22), detracción y murmuración, y los que no saben letras, no se cuiden de aprenderlas; sino que atiendan a que sobre todas las cosas deben desear tener el Espíritu del Señor y su santa operación, orar siempre a él con puro corazón y tener humildad, paciencia en la persecución y en la enfermedad, y amar a esos que nos persiguen, nos reprenden y nos acusan, porque dice el Señor: Amad a vuestros enemigos y orad por los que os persiguen y os calumnian (cf. Mt 5,44). Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos (Mt 5,10). 12Mas el que perseverare hasta el fin, éste será salvo (Mt 10,22).

CARTA A UN MINISTRO-SAN FRANCISCO

CARTA A UN MINISTRO

A fray N., ministro: El Señor te bendiga (cf. Núm 6,24). Acerca del caso de tu alma, te digo, como puedo, que todo aquello que te impide amar al Señor Dios, y quienquiera que sea para ti un impedimento, trátase de frailes o de otros, aun cuando te azotaran, debes tenerlo todo por gracia. Y así lo quieras y no otra cosa. Y tenlo esto por verdadera obediencia al Señor Dios y mí, porque sé firmemente que ésta es verdadera obediencia. Y ama a aquellos que te hacen esto. Y no quieras de ellos otra cosa, sino cuanto el Señor te dé. Y ámalos en esto; y no quieras que sean mejores cristianos. Y que esto sea para ti más que el eremitorio. Y en esto quiero conocer si tú amas al Señor y a mí, siervo suyo y tuyo, si hicieras esto, a saber, que no haya hermano alguno en el mundo que haya pecado todo cuanto haya podido pecar, que, después que haya visto tus ojos, no se marche jamás sin tu misericordia, si pide misericordia. Y si él no pidiera misericordia, que tú le preguntes si quiere misericordia. Y si mil veces pecara después delante de tus ojos, ámalo más que a mí para esto, para que lo atraigas al Señor; y ten siempre misericordia de tales hermanos. Y, cuando puedas, haz saber a los guardianes que, por tu parte, estás resuelto a obrar así.

Y de todos los capítulos de la Regla que hablan de los pecados mortales, con la ayuda del Señor, en el capítulo de Pentecostés, con el consejo de los hermanos, haremos un capítulo de este tenor: Si alguno de los hermanos, por instigación del enemigo, pecara mortalmente, esté obligado por obediencia a recurrir a su guardián. Y todos los hermanos que sepan que ha pecado, no lo avergüencen ni lo difamen, sino tengan gran misericordia de él, y mantengan muy oculto el pecado de su hermano; porque no necesitan médico los sanos sino los que están mal (Mt 9,12). De igual modo, estén obligados por obediencia a enviarlo a su custodio con un compañero. Y el custodio mismo que lo atienda con misericordia, como él querría que se le atendiera, si estuviese en un caso semejante (cf. Mt 7,12). Y si cayera en un pecado venial, confiéselo a un hermano suyo sacerdote. Y si no hubiera allí sacerdote, confiéselo a un hermano suyo, hasta que tenga un sacerdote que lo absuelva canónicamente, como se ha dicho. Y éstos no tengan en absoluto potestad de imponer otra penitencia sino ésta: Vete, y no quieras pecar más (cf. Jn 8,11).

Para que este escrito sea mejor observado, tenlo contigo hasta Pentecostés; allí estarás con tus hermanos. Y, con la ayuda del Señor Dios, procuraréis completar estas cosas y todas las otras que se echan de menos en la Regla.

REGLA DE SAN FRANCISCO

Cap. X: De los hermanos enfermos

Si alguno de los hermanos, dondequiera que esté, cayera enfermo, los otros hermanos no lo abandonen, sino designen a uno o más hermanos, si fuera necesario, que le sirvan como querrían ellos ser servidos (cf. Mt 7,12); pero, en caso de extrema necesidad, pueden confiarlo a alguna persona que se haga cargo de lo necesario para su enfermedad. Y ruego al hermano enfermo que dé gracias de todo al Creador; y que desee estar tal cual le quiere el Señor, ya sano ya enfermo, porque a todos los que Dios predestinó a la vida eterna (cf. Hch 13,48),

los instruye con el aguijón de los azotes y enfermedades y con el espíritu de compunción, como dice el Señor: Yo a los que amo, los corrijo y castigo (Ap 3,19). Y si alguno se turba o irrita, sea contra Dios sea contra los hermanos, o si tal vez exige con inquietud medicinas, anhelando en demasía liberar la carne que pronto morirá y que es enemiga del alma, eso le viene del malo y él es carnal, y no parece ser de los frailes, porque ama más el cuerpo que el alma.

REGLA DE SAN FRANCISCO

CAP. XI: QUE LOS HERMANOS NO DIFAMEN NI DENIGREN, SINO QUE SE AMEN MUTUAMENTE

Y todos los hermanos guárdense de calumniar y de contender de palabra (cf. 2 Tim 2,14); empéñense, más bien, en guardar silencio siempre que Dios les conceda la gracia. Y no litiguen entre sí ni con otros, sino procuren responder humildemente, diciendo: Soy un siervo inútil (cf. Lc 17,10). Y no se irriten, porque todo el que se irrite contra su hermano, será reo en el juicio; el que diga a su hermano 'raca', será reo ante la asamblea; el que le diga 'fatuo', será reo de la gehenna de fuego (Mt 5,22). Y ámense mutuamente, como dice el Señor: Éste es mi mandamiento, que os améis los unos a los otros, como os amé (Jn 15,12). Y muestren por las obras (cf. Sant 2,18) el amor que se tienen mutuamente, como dice el Apóstol: No amemos de palabra y de boca, sino de obra y de verdad (1 Jn 3,18). Y a nadie difamen (cf. Tit 3,2). No murmuren, nodenigren a otros, porque escrito está: Los murmuradores y los detractores son odiosos a Dios (cf. Rom 1,29). 9Y sean modestos, mostrando toda mansedumbre para con todos los hombres (cf. Tit 3,2). 10No juzguen, no condenen. 11Y, como dice el Señor, no consideren los pecados mínimos de los otros (cf. Mt 7,3; Lc 6,41); 12al contrario, recapaciten más bien en los suyos propios con amargura de su alma (Is 38,15). 13Y esfuércense en entrar por la puerta angosta (Lc 13,24), porque dice el Señor: Angosta es la puerta y estrecho el camino que conduce a la vida; y pocos son los que lo encuentran.

LA REGLA DE LA OFS NOS INVITA... (estructura y organización de las fraternidades)

Art 20

La Orden Franciscana Seglar se divide en Fraternidades, de diversos niveles o grados: local, regional, nacional e internacional. Cada una de estas Fraternidades tiene su propia personalidad moral en la Iglesia. Las Fraternidades se coordinan y unen entre sí, de acuerdo con lo que se establece en esta Regla y en las Constituciones.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 28

1. La Fraternidad de la OFS tiene su origen en la inspiración de San Francisco de Asís, a quien el Altísimo le reveló la esencia evangélica de la vida en comunión fraterna.

2. “La OFS se divide en Fraternidades, de diversos niveles”, con el fin de promover de forma ordenada la unión y la colaboración mutua entre los hermanos y su presencia activa y comunitaria, tanto en la Iglesia particular como en la Iglesia universal. La OFS favorecerá, además, el compromiso de las Fraternidades al servicio en el mundo y de modo particular en la vida de la sociedad.

3. Los hermanos se unen, ya sea en Fraternidades locales, erigidas en una Iglesia o una casa religiosa, ya sea en Fraternidades personales, constituidas por motivaciones concretas, válidas y reconocidas en el decreto de erección.

Art 29

2. Estas Fraternidades, que cada una tiene personalidad jurídica en la Iglesia, adquieran, si es posible, la personalidad jurídica civil para el mejor cumplimiento de su misión. Corresponde a los Consejos nacionales dar orientaciones sobre las motivaciones y procedimientos que hay que seguir.

LA REGLA DE LA OFS NOS INVITA... (responsabilidad en la fraternidad)

Art 21

En los diferentes niveles, cada Fraternidad es animada y guiada por un Consejo y un Ministro (o Presidente), elegidos por los profesos en conformidad con las Constituciones.

Su servicio, que dura un tiempo limitado, es un compromiso de disponibilidad y de responsabilidad para con cada uno y para con el grupo.

Las Fraternidades, según lo establecido en las Constituciones, se estructuran internamente de manera diversa, conforme a las necesidades de sus miembros y de las regiones, bajo la dirección del Consejo respectivo.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN ...

Art. 31

1. “En los diferentes niveles, cada Fraternidad es animada y guiada por un Consejo y un Ministro (o Presidente)”. Tales oficios se confieren mediante elecciones, de acuerdo con la Regla, las Constituciones y los Estatutos propios. Sólo en casos excepcionales o en la primera fase de su institución, pueden existir Fraternidades sin un Consejo regular. Ante esta carencia suple el Consejo de nivel superior durante el tiempo estrictamente necesario para asegurar la continuidad o

la normalización de la Fraternidad, la formación de sus animadores y el trámite de las elecciones.

El oficio de Ministro o de Consejero es un servicio fraterno, un compromiso de disponibilidad y responsabilidad respecto a los hermanos y a la Fraternidad, para que cada uno se realice en su vocación y cada Fraternidad sea una verdadera comunidad eclesial franciscana, activamente presente en la Iglesia y en la sociedad.

3. Los responsables de la OFS de cada nivel sean hermanos profesos perpetuos, convencidos de la validez de la vida evangélica franciscana, atentos, con visión amplia y generosa, a la vida de la Iglesia y de la sociedad, abiertos al diálogo, dispuestos a dar y recibir ayuda y colaboración.

4. Los responsables cuiden la preparación y la animación espiritual y metodológica de las reuniones, tanto de las Fraternidades, como de los Consejos. Infundan ánimo y vida a la Fraternidad con su testimonio sugiriendo los medios idóneos para el desarrollo de la vida de fraternidad y de las actividades apostólicas, a la luz de las opciones fundamentales franciscanas. Hagan que las decisiones tomadas se cumplan y promuevan la colaboración de los hermanos.

Art. 32

1. Los Ministros y Consejeros vivan y promuevan el espíritu y la comunión entre los hermanos, entre las diversas Fraternidades y entre éstas y la Familia Franciscana. Procuren, por encima de todo, la paz y la reconciliación en el ámbito de la Fraternidad.

2. El oficio de guía de los Ministros y Consejeros es temporal. Los hermanos, huyendo de toda ambición, deben mostrar su amor a la Fraternidad con su espíritu de servicio y con su disponibilidad tanto para aceptar, como para dejar el cargo

LA REGLA DE LA OFS NOS INVITA... (naturaleza y objeto de la fraternidad local)

Art 22

La Fraternidad local necesita ser canónicamente erigida, y se convierte así en la primera célula de toda la Orden y en signo visible de la Iglesia, que es una comunidad de amor. La Fraternidad deberá ser el lugar privilegiado para desarrollar el sentido eclesial y la vocación franciscana, y, además, para animar la vida apostólica de sus miembros.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 46

1. La erección canónica de la Fraternidad local corresponde al Superior mayor religioso competente, a petición de los hermanos interesados, previa consulta y con la colaboración del Consejo del nivel superior, con el que la nueva Fraternidad estará en relación según los Estatutos nacionales.

Es necesario el consentimiento escrito del Ordinario del lugar para la erección canónica de una Fraternidad, fuera de las casas o iglesias de los religiosos franciscanos de la Primera Orden o de la TOR.

2. Para la erección válida de una Fraternidad local se requieren, al menos, cinco miembros profesos perpetuos. La admisión y la profesión de estos primeros hermanos serán recibidas por el Consejo de otra Fraternidad local o por el Consejo del nivel superior, que de manera idónea habrá atendido la formación. Los actos de admisión y de profesión y el decreto de erección se conservarán en el archivo de la Fraternidad, enviándose copia al Consejo de nivel superior.

3. Si en una nación todavía no existen Fraternidades de la OFS, corresponde a la Presidencia del CIOFS proveer al respecto.

Art. 47

1. Cada Fraternidad local, primera célula de la única OFS, se confía al cuidado pastoral de la Orden religiosa franciscana que la ha erigido canónicamente.

2. Una Fraternidad local puede pasar al cuidado pastoral de otra Orden religiosa franciscana, según las disposiciones previstas en los Estatutos nacionales.

LA REGLA DE LA OFS NOS INVITA... (ingreso, formación , profesión y acompañamiento de los Hnos y Hnas OFS)

Art 23

Las peticiones de admisión en la Orden Franciscana Seglar se presentan a una Fraternidad local, cuyo Consejo decide la aceptación de los nuevos hermanos.

El proceso de incorporación a la Fraternidad comprende el tiempo de iniciación, el período de formación, que dura, por lo menos, un año, y la Profesión de la Regla. En este itinerario gradual está comprometida toda la Fraternidad, aún con su estilo de vida. Por lo que se refiere a la edad para la Profesión, y a los signos distintivos franciscanos, procédase según los Estatutos.

La Profesión es, de por sí, un compromiso perpetuo.

Los hermanos que se encuentren en dificultades particulares, procurarán tratar sus problemas en fraterno diálogo con el Consejo. La separación o definitiva dimisión de la Orden, si fuere necesaria, es un acto que compete al Consejo de la Fraternidad, en conformidad con las Constituciones.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 37

1 La inserción en la Orden se realiza mediante un tiempo de iniciación, un tiempo de formación y la Profesión de la Regla.

2. Desde el ingreso en la Fraternidad se inicia el camino de formación, que debe desarrollarse durante toda la vida. Teniendo presente que el Espíritu Santo es el principal agente de la formación, y atentos siempre a colaborar con Él, los responsables de la formación son: el propio candidato, la Fraternidad entera, el Consejo con el Ministro, el Maestro de formación y el Asistente.

3. Los hermanos son responsables de su formación para acrecentar cada vez más la vocación recibida del Señor. La Fraternidad está llamada a ayudar a los hermanos en este camino con la acogida, la oración y el ejemplo.

4. Corresponde a los Consejos nacionales y regionales, de común acuerdo, la elaboración y adopción de medios de formación adecuados a las situaciones locales, como ayuda a los responsables de la formación de cada Fraternidad.

El tiempo de iniciación

Art. 38

1. El período de iniciación es una fase preparatoria del tiempo de formación propiamente dicho, y se destina al discernimiento de la vocación y al mutuo conocimiento entre la Fraternidad y el aspirante. Ha de garantizar la libertad y la seriedad del ingreso en la OFS.

2. La duración y los modos de desarrollar el período de iniciación los establecen los Estatutos nacionales.

3. Corresponde al Consejo de la Fraternidad la decisión de eventuales exenciones de este período de iniciación, teniendo presentes las orientaciones del Consejo nacional.

Admisión a la Orden

Art. 39

1. La petición de admisión a la Orden es presentada por el aspirante al Ministro de una Fraternidad local o personal con un acto formal y, si puede ser, por escrito.

2. Las condiciones para la admisión son: profesar la fe católica, vivir en comunión con la Iglesia, tener una buena conducta moral, mostrar signos claros de vocación.

3. El Consejo de la Fraternidad decide colegialmente sobre la petición y da respuesta formal al aspirante y lo comunica a la Fraternidad.

4. El rito de admisión se desarrolla conforme al Ritual. El acto es registrado y conservado en el archivo de la Fraternidad.

El tiempo de formación inicial

Art. 40

1. El tiempo de la formación inicial tiene una duración de un año al menos. Los Estatutos nacionales pueden fijar una duración mayor. La finalidad de este período es la maduración de la vocación, la experiencia de vida evangélica en Fraternidad, y un mejor conocimiento de la Orden. Esta formación debe vivirse frecuentando

reuniones de estudio y de oración y con experiencias concretas de servicio y de apostolado. Tales reuniones, en cuanto sea posible y oportuno, ténganse en común con los candidatos de otras Fraternidades.

2. Se orientará a los candidatos hacia la lectura y la meditación de la Sagrada Escritura, al conocimiento de la persona y escritos de Francisco y de la espiritualidad franciscana, y al estudio de la Regla y de las Constituciones. Se les enseñará a amar a la Iglesia y a acoger su magisterio. Los laicos ejercítense en vivir con estilo evangélico el compromiso temporal en el mundo.

3. La participación en las reuniones de la Fraternidad local es una exigencia irrenunciable para iniciarse en la oración comunitaria y en la vida de fraternidad.

4. Adóptese una pedagogía de estilo franciscano y que responda a la mentalidad del ambiente.

Art. 41

1 El candidato, terminado el tiempo de formación inicial, pedirá emitir la Profesión al Ministro de la Fraternidad local. El Consejo de la Fraternidad, oído el Responsable de la formación y el Asistente, decide, mediante votación secreta, la admisión a la Profesión, y da respuesta al candidato y lo anuncia a la Fraternidad.

2. Las condiciones para la Profesión o Compromiso de vida evangélica son: tener la edad establecida por los Estatutos nacionales; la participación activa en la formación inicial, al menos, durante un año; el consentimiento del Consejo de la Fraternidad local.

3. Cuando parezca oportuno prolongar el tiempo de formación inicial, éste no se alargará más de un año sobre el tiempo establecido por los Estatutos nacionales.

Art. 42

1. La Profesión es el solemne acto eclesial con el que el candidato, recordando la llamada recibida de Cristo, renueva las promesas bautismales y afirma públicamente el compromiso de vivir el Evangelio en el mundo siguiendo el ejemplo de Francisco y según la Regla de la OFS.

2. La Profesión incorpora al candidato a la Orden y es de por sí un compromiso perpetuo. A la Profesión perpetua, por razones pedagógicas objetivas y concretas, puede preceder una Profesión temporal, renovable anualmente. El tiempo total de la Profesión temporal no puede superar los tres años.

3. La Profesión la recibe el Ministro de la Fraternidad local, o un delegado suyo, en nombre de la Iglesia y de la OFS. Célebrense el rito según las disposiciones del Ritual.

4. La Profesión no compromete únicamente a los profesos con la Fraternidad, sino que del mismo modo compromete a la Fraternidad a procurar su bienestar humano y religioso.

5. El acto de la Profesión es registrado y conservado en el archivo de la Fraternidad.

Art. 43

Los Estatutos nacionales establecen:
la edad mínima para la Profesión, que no será, de todas formas, inferior a los dieciocho años cumplidos;
el signo distintivo de pertenencia a la Orden (la “TAU” u otro símbolo franciscano).

Art 56

1. Los miembros que se encuentren en dificultad pueden pedir, con un acto formal, dejar por un tiempo la Fraternidad. El Consejo valorará la solicitud, con caridad y prudencia, después de un diálogo fraterno del Ministro y del Asistente con el interesado. Si los motivos parecen fundados, después de un tiempo de reflexión concedido al hermano que se encuentra en dificultades, el Consejo acoja su solicitud.

LA REGLA DE LA OFS NOS INVITA...(encuentros de fraternidad)

Art 24

Para estimular la comunión entre los miembros, el Consejo organice reuniones periódicas y encuentros frecuentes, incluso con otros grupos franciscanos, especialmente de jóvenes, adoptando los medios más adecuados para el crecimiento en la vida franciscana y eclesial, estimulando a todos a la vida de Fraternidad.

Esta comunión se prolonga con los hermanos difuntos, ofreciéndose sufragios por sus almas.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art. 44

1. Iniciada en las etapas precedentes, la formación de los hermanos se realiza de modo permanente y continuo. Es una ayuda para la conversión de todos y cada uno y para el cumplimiento de la propia misión en la Iglesia y en la sociedad.

2. La Fraternidad tiene el deber de dedicar especial atención a la formación de los neoprofesos y de los profesos temporales, para ayudarles a madurar su vocación y arraigar el sentido de pertenencia.

3. La formación permanente, mediante cursos, encuentros, intercambio de experiencias, tiene como finalidad ayudar a todos los hermanos:

a escuchar y meditar la Palabra de Dios, “pasando del Evangelio a la vida y de la vida al Evangelio”;

a reflexionar, iluminados por la fe y ayudados por los documentos del magisterio, sobre los acontecimientos de la Iglesia y de la sociedad, tomando consiguientemente posiciones coherentes;

a actualizar y profundizar la vocación franciscana estudiando los escritos de San Francisco, Santa Clara y otros autores franciscanos.

Art. 53

1. La Fraternidad debe ofrecer a sus miembros ocasiones de encuentro y de colaboración a través de reuniones, que se han de tener con la mayor frecuencia que permitan las situaciones ambientales, y con la participación de todos.

2. La Fraternidad se reúna periódicamente, como comunidad eclesial, para celebrar la Eucaristía en un clima que consolide el vínculo fraterno y exprese la identidad de la Familia Franciscana. Donde no sea posible la celebración particular, participése en la de una más amplia comunidad eclesial.

3. La inserción en una Fraternidad local y la participación en la vida de la Fraternidad es indispensable para la pertenencia a la OFS. Se han de adoptar las iniciativas oportunas, según las orientaciones de los Estatutos nacionales, para mantener la unión entre la Fraternidad y los hermanos que -- por motivos válidos de salud, familia, trabajo o distancia -- estén impedidos para participar activamente en la vida comunitaria.

La Fraternidad recuerda con gratitud a los hermanos difuntos y continúa la comunión con ellos en la oración y en la Eucaristía.

Los Estatutos nacionales pueden prever formas particulares de adhesión a la Fraternidad para quienes, sin pertenecer a la OFS, deseen compartir su vida y actividades.

LA REGLA DE LA OFS NOS INVITA... (economía fraterna)

Art. 25

Todos los hermanos y hermanas ofrezcan una contribución proporcionada a las posibilidades de cada uno, para sufragar los gastos necesarios de la vida de la Fraternidad o para obras de culto, de apostolado y de caridad.

Las Fraternidades locales procuren contribuir al pago de los gastos del Consejo de la Fraternidad de nivel superior.

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN...

Art 30

3. Con espíritu de familia, cada hermano deposite en la caja de la Fraternidad una aportación, según sus posibilidades, con el fin de facilitar los recursos financieros necesarios para la vida de la Fraternidad y para sus obras de culto, apostolado y caridad. Los hermanos, además, proveerán al sostenimiento de las actividades y de las obras de las Fraternidades de nivel superior con otras aportaciones económicas.

LA REGLA DE LA OFS NOS INVITA...(asistencia espiritual y visita fraterna y pastoral)

Art. 26

Como signo concreto de comunión y de corresponsabilidad, los Consejos de los diferentes niveles pedirán religiosos idóneos y preparados para la asistencia espiritual, a los Superiores de las cuatro Familias religiosas franciscanas, a las cuales, desde siglos, está unida la Fraternidad Seglar.

Para fomentar la fidelidad al carisma y la observancia de la Regla, y para recibir mayor ayuda en la vida de fraternidad, el Ministro o Presidente, de acuerdo con su Consejo, sea solícito en pedir periódicamente a los Superiores religiosos competentes² la visita pastoral y a los responsables del nivel superior, la visita fraterna, según las Constituciones.

«Y todo el que guarde estas cosas, sea colmado en el cielo de la bendición del altísimo Padre, y sea colmado en la tierra de la bendición del amado Hijo con el Espíritu Santo Paráclito...»

(Bendición de San Francisco, del Testamento).

LAS CONSTITUCIONES GENERALES OFS NOS INVITAN ...

Art. 92

1. La finalidad de la visita, fraterna o pastoral, es reavivar el espíritu evangélico franciscano, asegurar la fidelidad al carisma y a la Regla, ofrecer ayuda a la vida de fraternidad, consolidar el vínculo de unidad de la Orden y promover su más eficaz inserción en la Familia Franciscana y en la Iglesia.

2. Las visitas, fraterna o pastoral, se solicitan, con el consentimiento del Consejo respectivo:

por el Ministro de la Fraternidad local o regional, al menos cada tres años, al Consejo del nivel inmediatamente superior y a la respectiva Conferencia de los Asistentes espirituales;

por el Ministro nacional, al menos cada seis años, a la Presidencia del CIOFS y a la Conferencia de los Asistentes generales;

por el Ministro general, al menos cada seis años, a la Conferencia de los Ministros generales.

3. Por causas urgentes y graves, o bien en caso de incumplimiento del Ministro y del Consejo en solicitarla, la visita fraterna y pastoral pueden ser efectuadas por iniciativa del Consejo y de la Conferencia de los Asistentes espirituales, respectivamente competentes.

LA IGLESIA NOS INVITA...

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

917 "El resultado ha sido una especie de árbol en el campo de Dios, maravilloso y lleno de ramas, a partir de una semilla puesta por Dios. Han crecido, en efecto,

diversas formas de vida, solitaria o comunitaria, y diversas familias religiosas que se desarrollan para el progreso de sus miembros y para el bien de todo el Cuerpo de Cristo" (LG 43).

918 "Desde los comienzos de la Iglesia hubo hombres y mujeres que intentaron, con la práctica de los consejos evangélicos, seguir con mayor libertad a Cristo e imitarlo con mayor precisión. Cada uno a su manera, vivió entregado a Dios. Muchos, por inspiración del Espíritu Santo, vivieron en la soledad o fundaron familias religiosas, que la Iglesia reconoció y aprobó gustosa con su autoridad"

Los institutos seculares

928 "Un instituto secular es un instituto de vida consagrada en el cual los fieles, viviendo en el mundo, aspiran a la perfección de la caridad, y se dedican a procurar la santificación del mundo sobre todo desde dentro de él" (CIC can. 710).

929 Por medio de una "vida perfectamente y enteramente consagrada a [esta] santificación" (Pío XII, const. ap. Provida Mater), los miembros de estos institutos participan en la tarea de evangelización de la Iglesia, "en el mundo y desde el mundo mismo" (CIC can. 713, 2), donde su presencia obra a la manera de un "fermento" (PC 11). Su testimonio de vida cristiana mira a ordenar según Dios las realidades temporales y a penetrar el mundo con la fuerza del Evangelio. Mediante vínculos sagrados, asumen los consejos evangélicos y observan entre sí la comunión y la fraternidad propias de su modo de vida secular (CIC, can. 713).

Las sociedades de vida apostólica

930 Junto a las diversas formas de vida consagrada se encuentran "las sociedades de vida apostólica, cuyos miembros, sin votos religiosos, buscan el fin apostólico propio de la sociedad y, llevando vida fraterna en común, según el propio modo de vida, aspiran a la perfección de la caridad por la observancia de las constituciones. Entre éstas, existen sociedades cuyos miembros abrazan los consejos evangélicos mediante un vínculo determinado por las constituciones" (CIC, can. 731, 1 y 2).